

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE 2025 - 2027



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN **2025**

Informe Final Evaluación de Diseño

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

02010101 Gestión integral de residuos sólidos.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

CONTENIDO

Resumen Ejecutivo	2
Introducción.....	4
Objetivos de la Evaluación	5
Evaluación del Programa.	6
I. Características del Programa	6
II. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa	8
III. Contribución a las metas y objetivos nacionales.....	14
IV. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	20
V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención	29
VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	34
VII. Presupuesto y Rendición de cuentas	61
VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios	67
Análisis de la Aplicación del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUNDF)	68
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	90
Conclusiones y Recomendaciones	97
Recomendaciones por Etapa de Evaluación.....	99
Valoración Final del Programa	100
Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora.....	101
Anexos	102
Anexo 1. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo y población atendida”	102
Anexo 2. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”	103
Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”	104
Anexo 4 “Indicadores”	106
Anexo 5 “Metas del programa”	108
Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”	109
Anexo 7 “Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación”	111
Anexo 8 “Complementariedades y coincidencias entre programas y/o acciones de desarrollo social del nivel federales, estatales y municipales”	113
Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación	114
Referencias	117

Resumen Ejecutivo

Como parte del **Programa Anual de Evaluación 2025 del Ayuntamiento de Tenango del Valle**, se realizó la presente evaluación de Diseño del Programa presupuestario **02010101 Gestión integral de residuos sólidos**. De acuerdo con la información aportada por el Sujeto Evaluado, así como la recabada durante las diferentes reuniones de trabajo, se desarrollaron cada uno de los apartados que integran la metodología, identificando los siguientes aspectos:

Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa

El Programa presupuestario justificación su intervención y documenta la problemática que busca atender mediante diagnósticos definidos en el **Plan de Desarrollo Municipal** y en el **Plan de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos**, donde se plantea la necesidad de brindar un servicio público capaz de realizar una gestión adecuada de los residuos sólidos y reducir su impacto en la población objetivo.

Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales

El Programa presupuestario presenta vinculación directa con las metas y objetivos del **Plan de Desarrollo Municipal**, también muestra vinculación documentada con el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** y con el **Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029**, así como con objetivos y metas de programas sectoriales de orden federal y estatal y con acuerdos de corte internacional como la **Agenda 2030**.

Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

La población potencial está identificada en documentos institucionales como el **Plan de Desarrollo Municipal** y el **Plan de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos**, donde la población objetivo corresponde al número de habitantes del Municipio de Tenango del Valle y al mismo tiempo corresponden a la población objetivo del Programa.

La recolección de residuos sólidos, al tratarse de un servicio de cobertura universal sin hacer distinción de personas, no implementa criterios de selección o mecanismos de

elegibilidad, aplicando únicamente las atribuciones, funciones y procesos que le confieren distintos instrumentos jurídicos y administrativos como la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Reglamento Interno de la Dirección de Servicios Públicos y el Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Por la naturaleza del Programa y considerando que se trata de un servicio dirigido a toda la población del municipio, no se cuenta con un registro específico de beneficiarios directos, pero se mantiene un registro de actividades que reportan la cobertura de atención del 98% de la población municipal estimada en 88,708 habitantes de los 90,518 habitantes de Tenango del Valle con base en INEGI (2020).

Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) presenta Fichas Técnicas de Diseño, que cumplen con las características metodológicas necesarias en sus cuatro niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Presupuesto y rendición de cuentas

Se cuantifica y reportan los ejercicios del gasto público y se aplican mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, tanto de información presupuestaria como de los Fondos Federales. Tal es el caso del FORTAMUNDF (2024) que fue la principal fuente de financiamiento del Programa presupuestario, el cual demostró su ejecución con apego en los lineamientos establecidos en sus Reglas de Operación.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas

Se tiene complementariedad y coincidencia con otros programas de la Estructura Programática Municipal, como; *02010401 Protección al ambiente*, *02010501 Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad* y *02020601 Modernización de los servicios comunales*.

Introducción

La Evaluación de Diseño, busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete y considerando su normatividad aplicable.

En este sentido y en función del **Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE) del Ayuntamiento de Tenango del Valle** se sometió a evaluación el Programa presupuestario: **02010101 Gestión integral de residuos sólidos** y del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** como su principal fuente de financiamiento.

El trabajo se realizó de manera externa y con base en la metodología establecida en los Términos de Referencia (TdR) que, a través de 30 preguntas, que integran los capítulos de la investigación como se muestra en el recuadro y los cuales están publicados en la página electrónica oficial del Ayuntamiento, a través del siguiente enlace:

<https://tenangodelvalle.edomex.gob.mx/pae>

Preguntas de investigación de la Metodología de la Evaluación de Diseño

Apartado		Preguntas	Total
I.	Justificación de la creación del diseño del programa	1 a 3	3
II.	Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
III.	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
IV.	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
V.	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
VI.	Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
VII.	Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas	30	1
Total			30

Fuente: Ayuntamiento de Tenango del Valle. Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño 2025.

Finalmente se presenta una valoración global, así como un apartado de conclusiones y recomendaciones, que corresponde a una serie de *Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)*, que deberán ser consideradas por las y los responsables del Programa, con la finalidad de mejorar su operación y tener la oportunidad de ofrecer los servicios a su población objetivo.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general

Evaluar el diseño del Programa presupuestario: **02010101 Gestión integral de residuos sólidos, del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, como mecanismo de mejora.

Objetivos específicos

- ✓ Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa;
- ✓ Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- ✓ Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- ✓ Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- ✓ Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- ✓ Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- ✓ Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Alcances

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa presupuestario **02010101 Gestión integral de residuos sólidos**, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del Programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del Programa a la fecha de realización de la evaluación.

Evaluación del Programa.

I. Características del Programa

1. Identificación del Programa.

- **Programa presupuestario:** 02010101 *Gestión integral de residuos sólidos.*
- **Dependencia General:** H00 SERVICIOS PÚBLICOS
- **Dependencias Auxiliares:** 125 Servicios públicos.
- **Año Fiscal:** 2024

2. Problema o necesidad que pretende atender.

Contaminación del suelo, agua y aire, la proliferación de plagas y enfermedades, y la afectación de la calidad de vida de las y los tenanguenses.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029

Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle 2022-2024

Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle 2025-2027

Programa Sectorial Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua 2024-2029

Plan de Recolección de Residuos Sólidos.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Objetivo del Programa: *“Conjunto articulado e interrelacionado de acciones, para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos, proporcionando una mejor calidad de vida de la población.”*

Bienes y servicios que ofrece el Programa:

- Servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en Cabecera Municipal y en las diez Delegaciones de Tenango del Valle.
- Servicio de barrido manual en Cabecera Municipal (Primer cuadro) y avenidas principales.
- 48 rutas de recolección a través de 12 unidades vehiculares; 8 unidades propias y 4 arrendadas.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo.

- **Población potencial:** Total de habitantes del municipio de Tenango del Valle, con base en INEGI (2020).
- **Población objetivo:** Total de habitantes del municipio de Tenango del Valle, con base en INEGI (2020).

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

El programa tiene una cobertura municipal, ya que corresponde a un servicio establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7. Presupuesto ejercido por el Programa presupuestario 02010101 Gestión integral de residuos sólidos (2024): \$46,240,414.56 (Cuarenta y seis millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos catorce pesos 56/100 M.N). que incluye las fuentes de financiamiento FORTAMUNDF y Recurso de libre disposición.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Para este apartado se recomienda ver el *Capítulo VI Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados*.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

La valoración obtenida en la presente Evaluación de Diseño Programático se posiciona en 3.8 puntos y en categoría de “Adecuado”.

II. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Sujeto Evaluado presentó elementos claros que permitieron identificar el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa, a través de instrumentos como el **Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle 2022 – 2024** de manera específica en el **Pilar 3 Territorial: Municipio ordenado, sustentable y resiliente** y el **Plan de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos 2024**.

- a) Tras el análisis del contenido del **Plan de Desarrollo Municipal** se observa la alusión a deficiencias en el servicio de recolección de basura, pero no se profundiza en el tema de la gestión integral y los impactos negativos en el medio ambiente como en la salud, dichas referencias se presentan en un tono predominantemente descriptivo e implícito, sin que exista una delimitación formal del problema ni un enunciado estructurado que lo identifique como tal. No obstante, en el **Plan de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos**, se identifica un Diagnóstico que presenta la problemática como un hecho negativo y que requiere de la intervención del Programa presupuestario.

- b) No se delimita una población específica documentada en el PDM, pero se reconoce que la problemática afecta a toda la comunidad, sobre todo en términos de salud y medio ambiente. Se identificó que la población en general del municipio es la afectada por las deficiencias en el manejo de residuos sólidos. En la sección de diagnóstico territorial y socioambiental, se especifica que el municipio cuenta con zonas rurales, zonas urbanas, y asentamientos en áreas de riesgo. Esto, aunque no se vincula directamente con la gestión de residuos en la redacción del problema, sí puede usarse como evidencia complementaria para inferir que existen grupos con condiciones diferenciadas de vulnerabilidad ante esta problemática. En el **Plan de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos**, se identifica un diagnóstico que presenta datos cuantificados y focalización territorial de manera más precisa, señalando que la población que tiene el problema o necesidad es de la población total municipal de 90,518 habitantes. (INEGI, 2020).
- c) El **Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle 2022–2024**, establece su vigencia durante ese periodo, lo cual puede interpretarse como el plazo oficial de ejecución, revisión y actualización de todas las acciones y diagnósticos que en él se contemplan, incluyendo la gestión de residuos sólidos. En el apartado normativo se menciona que, conforme a la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Plan debe elaborarse y revisarse dentro de los tres primeros meses de la administración, y que debe incluir mecanismos para su seguimiento y evaluación. Se hace referencia a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) como instancia responsable de seguimiento, así como al COPLADEM, lo que refuerza la existencia de estructuras institucionales para la actualización del plan.

Por su parte el **Plan de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos**, al ser un instrumento de reciente creación (2024), no define un plazo para su revisión o actualización de manera específica, aunque en el presente ejercicio fiscal 2025 se está llevando a cabo un proceso de actualización acorde al nuevo periodo de gestión gubernamental (2025-2027).

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. - El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El **Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle 2022 – 2024 (PDM)**, en su apartado *VII. Pilar Territorial*, página 117 se muestra el panorama general del municipio respecto a los residuos y su relación ambiental y social, dicho diagnostico incluye la cuantificación de la población y responde a las características de la pregunta. Asimismo, el **Plan de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos**, cuenta con un Diagnóstico que describe la problemática que atiende el Programa y es posible afirmar lo siguiente:

- a) En el **PDM** identifica las características de los principales residuos sólidos urbanos, generados en el municipio como lo son el PET, papel y cartón, metales, vidrio y residuos orgánicos. Se indica el destino final de los residuos además se reconoce una práctica ciudadana positiva (separación y comercialización de materiales), pero también se infiere que no es una práctica generalizada y en el análisis prospectivo, se mencionan efectos negativos: contaminación de manantiales y ríos, causas son muy generales.
- b) El **Plan de Recolección de Residuos Sólidos**, presenta datos cuantitativos respecto a la cantidad de habitantes o zonas que se ven afectados en consecuencia de los residuos ya sean problemas vinculados de manera directa con el ambiente o la salud, esta cantidad se expresa en el total de habitantes de Tenango del Valle, que es de 90,518 habitantes. (INEGI, 2020).
- c) El **Plan de Recolección de Residuos Sólidos**, presenta información de la cobertura territorial del servicio de recolección de residuos sólidos, señalando las calles de la Cabecera Municipal y las localidades que son atendidas, así como las

vialidades y zonas donde se carece del servicio que se estima en un 2% del territorio debido a la geografía del municipio

- d) La revisión y actualización del Diagnóstico del **Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle 2022–2024**, se lleva a cabo conforme a la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, que demanda la elaboración del Plan de Desarrollo dentro de los tres primeros meses de la administración municipal, por tanto, en el actual periodo 2025 se cuenta con una versión actualizada y aprobada del instrumento. Por su parte el **Plan de Recolección de Residuos Sólidos**, no de fine un plazo de actualización, aunque de igual manera en el presente periodo 2025, se está llevando a cabo su actualización.

Imagen 1. Diagnóstico del Programa en el Plan de Desarrollo Municipal



Diagnóstico del problema. Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle 2022 – 2024

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios apoyos otorgados a la población objetivo. - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

La gestión integral de residuos sólidos (GIRS) constituye un eje estratégico dentro del paradigma contemporáneo del desarrollo sostenible. A nivel internacional, el Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD, 1992) establece que una gestión eficaz de los residuos es fundamental para proteger la salud humana y el entorno natural. Asimismo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la ONU en 2015, incorporó de manera explícita en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) No.11 la necesidad de reducir el impacto ambiental per cápita de las ciudades, haciendo énfasis en la calidad del aire y la gestión adecuada de los residuos municipales, así como en el ODS No. 12, el fomento de prácticas responsables de consumo y producción, incluyendo el reciclaje y la reutilización.

En el plano nacional, México ha incorporado estos compromisos mediante diversos instrumentos normativos y estratégicos. La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) establece el marco jurídico para promover la prevención, valorización, y disposición final adecuada de los residuos, bajo el principio de responsabilidad compartida y diferenciada. A su vez, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019–2024 integra como eje transversal el enfoque de territorio y desarrollo sostenible, el cual orienta a los gobiernos subnacionales a implementar políticas ambientales integrales, entre ellas, el fortalecimiento de los sistemas municipales de manejo de residuos.

Diversos estudios e informes nacionales, como los publicados por la SEMARNAT y el INECC, documentan los efectos positivos de la implementación de sistemas municipales de GIRS en términos de reducción de emisiones, mejora en la salud pública y recuperación de materiales valorizables. La evidencia también muestra que los municipios que incorporan rutas optimizadas, separación en la fuente, campañas de educación ambiental y estrategias de aprovechamiento logran incrementar la eficiencia del servicio y reducir significativamente los impactos negativos de los residuos sólidos urbanos (INECC, 2020).

En este marco general, el **Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle 2022–2024** establece, dentro del eje estratégico “Desarrollo Ambiental Sustentable”, un conjunto de acciones orientadas a mejorar la gestión integral de residuos sólidos. Entre ellas destacan: la reorganización de rutas de recolección, el fortalecimiento del parque vehicular, la recuperación de tiraderos clandestinos, y la promoción de una cultura de separación y reciclaje. Estas acciones responden directamente a las deficiencias operativas identificadas en el propio plan y a los impactos negativos en la salud y el ambiente derivados de una gestión inadecuada.

III. Contribución a las metas y objetivos nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y - El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Existen conceptos comunes entre el Propósito del Programa y los Objetivos del **Programa Sectorial Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua 2024-2029 del Gobierno del Estado de México** y de manera particular con el **Plan de Recolección de Residuos Sólidos**.

Cuadro 1. Vinculación del Propósito del Programa con Instrumentos Sectoriales

Propósito	Objetivos del Programa Sectorial Bienestar ambiental y acceso universal al agua 2024-2029	Aporte a las metas del Programa Sectorial	Objetivo del Plan de Recolección de Residuos Sólidos
La ciudadanía es beneficiada con el servicio de recolección permanente de los residuos sólidos.	La mejora de la calidad ambiental del municipio mediante la gestión adecuada de los residuos, la participación social y la conservación de los recursos naturales.	Contribuye al cumplimiento de metas ambientales y sanitarias mediante la recolección eficiente, eliminación de tiraderos clandestinos y promoción de separación en origen, mejorando así las condiciones del entorno y de salud pública.	Establecer de manera estandarizada y confiable, las actividades relativas a la recolección, segregación, transporte y disposición final de los residuos sólidos urbanos del municipio de Tenango del Valle, para que se lleven a cabo de manera segura sin causar impactos negativos en el ambiente.

Fuente: Programa Sectorial Bienestar ambiental y acceso universal al agua 2024-2029

- a) El Propósito establece que la ciudadanía es beneficiada con el servicio de recolección permanente de los residuos sólidos, y los objetivos buscan La mejora de la calidad ambiental del municipio, lo cual beneficia directamente a las y los ciudadanos. Además de que la actividad central mencionada en ambos instrumentos es la gestión de los residuos sólidos.

- b) El logro del Propósito contribuye directamente al cumplimiento de las metas de los objetivos de los programas sectoriales ya que refiere a que la ciudadanía es beneficiada con el servicio de recolección permanente de los residuos sólidos, aspecto clave para mejorar la calidad ambiental y las condiciones del entorno y la salud pública.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

El Objetivo del Eje “*Desarrollo Ambiental Sustentable*” en el **Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle 2022 – 2024** establece la prioridad de: “*Fortalecer la gestión integral de residuos sólidos para reducir los impactos ambientales, promover la participación ciudadana y mejorar la calidad ambiental del municipio.*” Este objetivo se vincula con varios elementos del **PND 2019–2024**, especialmente **del Eje General III: Bienestar y Eje Transversal III: Territorio y Desarrollo Sostenible**.

Cuadro 2. Vinculación del Programa con Instrumentos el Sistema Nacional de Planeación

PND 2025-2030			Programa Sectorial Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua 2024-2029	Programa presupuestario
Objetivos	Estrategias	Metas	Objetivo	Objetivo
La información disponible no incluye metas definidas para su evaluación	Promover la economía circular para optimizar el uso de recursos, mejorar la gestión de residuos y prevenir la contaminación, reduciendo la presión sobre el medio ambiente.	Fomentar el aprovechamiento de residuos mediante la economía circular. Esto implica incentivar el reciclaje de materiales, el aprovechamiento energético de residuos orgánicos y la gestión eficiente de desechos para reducir la contaminación y optimizar el uso de recursos.	Contribuir con el desarrollo sustentable de México a través de la promoción de cambios en los modelos de consumo de la población, así como del establecimiento de los mecanismos que fomenten la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos, con acciones ambientalmente adecuadas y socialmente aceptables, así como prevenir las afectaciones a la salud pública de la población por la exposición a los residuos sólidos urbanos y la recolección y disposición final adecuada en el municipio de Tenango del Valle, México.	Conjunto articulado e interrelacionado de acciones, para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos, proporcionando una mejor calidad de vida de la población

PDEM 2023-2029			Programa Sectorial Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua 2024-2029	Programa presupuestario
Objetivos	Estrategias	Metas	Objetivo	Objetivo
Mejorar los mecanismos de manejo integral de residuos, priorizando su separación, aprovechamiento y tratamiento.	Impulsar la economía circular para la incorporación del manejo integral de residuos	La información disponible no incluye metas definidas para su evaluación	Contribuir con el desarrollo sustentable de México a través de la promoción de cambios en los modelos de consumo de la población, así como del establecimiento de los mecanismos que fomenten la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos, con acciones ambientalmente adecuadas y socialmente aceptables, así como prevenir las afectaciones a la salud pública de la población por la exposición a los residuos sólidos urbanos y la recolección y disposición final adecuada en el municipio de Tenango del Valle, México.	Conjunto articulado e interrelacionado de acciones, para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos, proporcionando una mejor calidad de vida de la población

PDM 2025-2027			Programa Sectorial Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua 2024-2029	Programa presupuestario
Objetivos	Estrategias	Metas	Objetivo	Objetivo
Impulsar un sistema eficiente de gestión integral de residuos en Tenango del Valle, con el fin de minimizar el impacto ambiental, mejorar la calidad de vida y fomentar una cultura de manejo responsable de los desechos.	Desarrollar acciones para optimizar la separación en origen, recolección diferenciada y disposición final de residuos sólidos urbanos, promoviendo la reducción de desechos.	11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	Contribuir con el desarrollo sustentable de México a través de la promoción de cambios en los modelos de consumo de la población, así como del establecimiento de los mecanismos que fomenten la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos, con acciones ambientalmente adecuadas y socialmente aceptables, así como prevenir las afectaciones a la salud pública de la población por la exposición a los residuos sólidos urbanos y la recolección y disposición final adecuada en el municipio de Tenango del Valle, México.	Conjunto articulado e interrelacionado de acciones, para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos, proporcionando una mejor calidad de vida de la población

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

La Agenda 2030 surge de la necesidad global de enfrentar de manera integral los desafíos sociales, económicos y ambientales. La Agenda 2030 fue adoptada por unanimidad por los 193 Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la Cumbre de Desarrollo Sostenible celebrada en septiembre de 2015, y entró en vigor el 01 de enero de 2016, con un horizonte de cumplimiento hacia el año 2030.

Este plan de acción global está estructurado para ofrecer un marco integral de acción que sea comprensible, medible y aplicable por todos los países miembros. Contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, además de más de 230 indicadores que permiten monitorear el avance de las metas. La Agenda establece que el progreso debe ser monitoreado de forma periódica por cada país y reportado ante el Foro Político de Alto Nivel de la ONU.

Bajo este contexto, el Programa presupuestario tiene vinculación directa con los ODS 11, 12, 3, 6 y 13, como se muestra en el siguiente recuadro:

Cuadro 3. Vinculación del Programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

ODS	Meta	Vinculación	Tipo de vinculación
 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	<i>Reducir el impacto ambiental negativo per cápita, especialmente en la gestión de residuos.</i>	El propósito del programa busca garantizar un servicio permanente de recolección, lo cual permite controlar y reducir los residuos acumulados en espacios públicos, previniendo impactos negativos en el ambiente y la salud.	Vinculación directa

	<i>Reducir la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.</i>	El programa incluye actividades como concientización ambiental y fomento a la separación de residuos, alineadas directamente con esta meta.	Vinculación directa
	<i>Reducir el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y contaminación del aire, agua y suelo.</i>	Una adecuada recolección y disposición de residuos reduce focos de infección, contaminación y enfermedades respiratorias o gastrointestinales.	Vinculación indirecta
	<i>Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando vertidos y minimizando el vertido de sustancias peligrosas.</i>	La gestión adecuada de residuos evita la filtración y lixiviación de contaminantes a cuerpos de agua, protegiendo acuíferos, ríos y manantiales.	Vinculación indirecta
	<i>Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas y estrategias nacionales y locales.</i>	La reducción de residuos, el reciclaje y la optimización de rutas de recolección reducen emisiones de gases de efecto invernadero (como metano en rellenos sanitarios), lo cual contribuye indirectamente a mitigar el cambio climático.	Vinculación indirecta

IV. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población potencial y objetivo

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

*Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.*

*Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.*

*Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.*

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y - Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

La **Población potencial** está definida en el **Plan de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, Planeación Programación y Monitoreo de la Prestación del Servicio 2024**, con lo cual se considera lo siguiente:

Población Potencial: Hace referencia a la población que presenta la necesidad o bien requiere del servicio de recolección de residuos, que es la población total del municipio de Tenango del Valle, que es de **90,518 habitantes**, datos que se presentan en el documento con base en INEGI (2020).

Población Objetivo: El Programa va dirigido a toda la población del municipio sin distinción alguna, por tanto, se considera tanto a mujeres y hombres de zonas rurales y urbanas del municipio de Tenango del Valle, que se pretenden beneficiar con el servicio de recolección de residuos, que de igual manera corresponden a **90,518 habitantes**.

En este sentido se puede concluir además que se cuantifica a la población por número de habitantes, el diagnóstico muestra el número de habitantes por delegación, sexo, edad y tipo de localidad. Sin embargo, la metodología de cuantificación se implementa con base en datos del censo de población y vivienda de INEGI.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. - Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Tanto el **Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle 2022-2024** como el **Plan de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, Planeación Programación y Monitoreo de la Prestación del Servicio**, establecen que las y los 90,518 habitantes, requieren del servicio de recolección de residuos, el cual es realizado mediante barrido manual y por medio de rutas establecidas para cubrir la demanda de todas las delegaciones del municipio.

El Sujeto Evaluado señala que en el 2023 se realizaron 56 rutas de barrido manual y la recolección de 40 toneladas de residuos mediante el uso de camiones, mientras que la programación para el 2024 fue de 228 rutas de barrido manual y 175,200 toneladas. Esta información, está documentada y debido a la naturaleza del Programa, no requiere la aplicación de criterios para conocer la demanda del servicio, debido a que se lleva a cabo de manera general, sin ningún tipo de distinción.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

La recolección de residuos sólidos debe tener cobertura en todo el municipio no sólo como una meta de eficiencia administrativa, sino como una obligación ética, sanitaria y ambiental que protege a toda la comunidad, reduce desigualdades y previene riesgos colectivos. Garantizar este servicio de forma equitativa fortalece la gobernanza local y mejora el bienestar general. A diferencia de otros servicios que pueden focalizarse (apoyos sociales), la gestión de residuos no puede segmentarse eficazmente, ya que:

- Los efectos del mal manejo (olores, plagas, contaminación) no se limitan al hogar que no recibe el servicio.
- Un foco de basura en una comunidad afecta a las y los vecinos, usuarios de vialidades, comercios e incluso zonas escolares.

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y las normas técnicas mexicanas en materia de residuos exigen a los municipios garantizar servicios continuos, seguros y eficientes. No hacerlo compromete el cumplimiento legal, además de generar posibles sanciones o impactos ambientales acumulativos.

Por tanto, se concluye que el Programa no implementa mecanismos para identificar su población objetivo.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

El **Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle 2022-2024** presenta estrategias vinculadas a la problemática de residuos, asimismo el **Plan de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, Planeación Programación y Monitoreo de la Prestación del Servicio** señala información de tipo territorial, con lo cual se identifica lo siguiente:

- a) El Programa señala como Población objetivo a la ciudadanía del municipio de Tenango del Valle, que se ve afectada por la gestión inadecuada de los residuos. Por tanto, el territorio municipal se presenta como la delimitación de cobertura.
- b) Las metas de cobertura anual se presentan en el **Plan de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, Planeación Programación y Monitoreo de la Prestación del Servicio**, así como en el Programa Anual (PA) conformado por los formatos de Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbMR).
- c) El Plan de Recolección y el PA muestran metas anuales encaminadas a contribuir en un horizonte de corto y mediano plazo.
- d) Las metas del Programa están orientadas a atender los problemas identificados en sus diagnósticos (deficiencia en rutas, mantenimiento, saturación), por lo tanto, existe congruencia con lo señalado en documentos como el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Recolección.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

- a) El Programa presupuestario operado por la Dirección de Servicios Públicos no contempla un proceso de selección de beneficiarios, ya que no se trata de un esquema focalizado o condicionado, sino de un servicio público universal orientado a toda la población del municipio. En ese sentido, el concepto de “criterios de elegibilidad” no aplica, ya que el servicio de recolección y disposición de residuos sólidos es un derecho colectivo vinculado al acceso a un medio ambiente sano, establecido en el artículo 4º constitucional y reconocido por la legislación ambiental vigente (LGPGIR).

No existen restricciones para recibir el servicio; toda persona residente, comercio o zona habitacional dentro del municipio tiene derecho a que su entorno se mantenga limpio y libre de acumulación de residuos. La prestación del servicio no está sujeta a registro, postulación, requisitos socioeconómicos ni verificación de condiciones individuales, como sucede en programas sociales focalizados.

Por lo anterior, la recolección de residuos sólidos se entiende como una obligación institucional del municipio y no como un beneficio individual otorgado bajo criterios.

- b) El Programa cuenta con procedimientos operativos documentados en el **Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos** y describe paso a paso las responsabilidades del Director, Coordinador, Personal Operativo y Administrativo. Estas acciones incluyen la planeación de rutas, atención a reportes ciudadanos, asignación de unidades, supervisión y entrega en sitio de disposición final. El uso de un diagrama de flujo estructurado garantiza la estandarización de las tareas, al establecer qué actor realiza qué actividad y en qué secuencia, independientemente del turno o zona. Esto demuestra homogeneidad en la ejecución del servicio.
- c) Aunque existen procedimientos documentados, no hay evidencia de que el proceso esté sistematizado en términos digitales o tecnológicos, como bases de datos, software de seguimiento, paneles de indicadores o integración con plataformas ciudadanas.
- d) Al momento de la evaluación no se identificó una versión actualizada del **Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos de Tenango del Valle** difundida en medios digitales oficiales, ya que ante el reciente cambio de periodo administrativo se están llevando a cabo los trabajos de revisión y actualización, no obstante, los procedimientos son difundidos internamente entre las y los servidores públicos responsables de la operación del Programa.
- e) Si bien no se aplican criterios formales de selección de población, por tratarse de un servicio universal, el procedimiento responde al objetivo de atender a toda la ciudadanía del municipio, cumpliendo con la lógica del diseño del Programa y en apego al Plan de Recolección de Residuos Sólidos, los procedimientos se apegan a las rutas de recolección establecidas.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Los procedimientos operativos están definidos en **el Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos del municipio de Tenango del Valle**, asimismo se cuenta con mecanismos para recibir y registrar solicitudes ciudadanas, con lo cual se asume lo siguiente:

- a) Los procedimientos de recepción de solicitudes se realizan de manera presencial, telefónica o por escrito.
En la página del Ayuntamiento: <https://tenangodelvalle.edomex.gob.mx/contactanos> existe un apartado que sirve como canal digital en el que se puede acceder a cualquier hora del día, de esta forma se puede demostrar que los procesos de este tipo se encuentran adaptados a las características de la población objetivo.
- b) En el manual de procedimientos revisado, no se identifican formatos específicos estandarizados. Esto indica que, aunque existe una dinámica operativa clara, no está formalizada mediante herramientas documentales que aseguren trazabilidad y estandarización, ya que las solicitudes o comentarios acerca del servicio, se presentan de manera libre.
- c) Los procedimientos se encuentran disponibles a través de la página electrónica, lo cual posibilita la disponibilidad de medios de interacción con la población objetivo.

Imagen 2. Recepción de solicitudes desde la página oficial del Ayuntamiento



The screenshot shows the official website of the H. Ayuntamiento de Tenango del Valle. The header includes the logos of the Government of Mexico, the State of Mexico, and the Municipality of Tenango del Valle, along with the text 'H. Ayuntamiento de Tenango del Valle'. A navigation bar contains links: Inicio, Acerca del Ayuntamiento, Organismos, Tu Municipio, Tenango comunica, Transparencia, Mejora Regulatoria, and Trámites y Servicios. A search bar with the placeholder '¿Qué estás buscando?' and a magnifying glass icon is present. On the left, a sidebar titled 'Inicio' lists various sections under 'Acerca del Ayuntamiento', including Presidente, Atlas de Riesgo, Cabildo, Gacetas, Edictos, Bando Municipal, Plan de Desarrollo Municipal, PAE, Misión, Visión y Objetivos, Marco jurídico, Organigrama, Contraloría, and Directorio. The main content area is titled 'Contáctanos' and contains a contact form with the following fields: 'Nombre *', 'Dirección de correo electrónico *', 'Asunto *', and 'Mensaje *'. An 'Enviar' button is located at the bottom of the form.

Fuente: Ayuntamiento de Tenango del Valle <https://tenangodelvalle.edomex.gob.mx/contactanos>

- d) Los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes ciudadanas, se apega a documentos normativos e institucionales, tales como el Reglamento Interno de la Dirección de Servicios Públicos y su Manual de Procedimientos.

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Dado que el Programa no es de carácter social, sino un servicio público de acceso universal, no se cuenta con un padrón de beneficiarios en el sentido tradicional.

- a) La totalidad de la población residente en el municipio es considerada como población objetivo y la población atendida, dado que el servicio de limpia, recolección y disposición de residuos es un derecho derivado del principio constitucional de acceso a un medio ambiente sano, y un componente esencial de la salubridad general. En este contexto, no aplica la creación de un padrón con características individualizadas de beneficiarios ni claves únicas permanentes de identificación, como sería el caso de programas sociales con entregas personalizadas de bienes o subsidios.
- b) Existe información sistematizada respecto al tipo de servicio otorgado, el cual puede consultarse a través de reportes operativos y formatos internos de registro. Estos elementos permiten llevar un control operativo del servicio sin necesidad de individualizar a las y los beneficiarios, dado que el enfoque está en la cobertura territorial y no en el registro nominal de personas.

- c) Respecto al tipo de apoyo otorgado, se infiere que todas las actividades están documentadas y sistematizadas mediante el Programa Anual (PA) y los instrumentos de gestión propios del Programa presupuestario.
- d) Finalmente, aunque no se cuenta con mecanismos de depuración y actualización de un padrón nominal, el Programa contempla ajustes periódicos en las rutas, puntos de recolección y zonas de atención, derivados de la evolución del crecimiento urbano, la densidad poblacional y las demandas ciudadanas. Estos ajustes son implementados con base en reportes internos y solicitudes ciudadanas, lo que asegura una mejora continua del servicio.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población**

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

El Programa se caracteriza por operar bajo procedimientos estandarizados, sistematizados, difundidos y normativamente alineados, los cuales garantizan la prestación uniforme y continua de un servicio público esencial, cuya cobertura se extiende a toda la población del municipio, sin distinción de características individuales.

- a) Los procedimientos implementados para otorgar los bienes y servicios del programa como la recolección domiciliar de residuos y la disposición final están claramente establecidos en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos. Estos procedimientos son utilizados por todas las instancias ejecutoras. La estandarización asegura que todas las actividades respondan a un mismo protocolo operativo, con roles claramente definidos para sus responsables.
- b) Si bien no se trata de un Programa social con plataformas digitales de registro de beneficiarios, las acciones operativas se encuentran registradas en formatos de control y registro, tales como bitácoras, reportes de unidades y hojas de ruta, que permiten la trazabilidad de las actividades. Estos instrumentos se utilizan para documentar tanto la ejecución diaria del servicio como las metas trimestrales programadas.

- c) La información sobre los servicios de limpia está disponible públicamente a través de los canales oficiales del Ayuntamiento, incluyendo el Portal de Transparencia, las convocatorias ciudadanas y los informes de gobierno, así como la atención directa a través de ventanillas de Servicios Públicos y líneas de reporte telefónico. Adicionalmente, la ciudadanía puede acceder a la programación de rutas y servicios mediante comunicación directa con el personal operativo o mediante solicitudes de información.
- d) Los procedimientos del Programa están alineados con su marco normativo y administrativo, particularmente con el Plan de Recolección de Residuos Sólidos, el Programa Anual de Metas (PA) y el Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos. Asimismo, se derivan de normativas estatales y nacionales en materia de residuos, como la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).
- e) Los procedimientos para otorgar los servicios del Programa son congruentes con sus criterios de atención, que como se ha hecho mención anteriormente es un servicio de carácter universal para el beneficio de la población municipal que es de 90,518 habitantes. (INEGI, 2020).

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

El Programa no es de carácter social, ni su operación contempla la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios en el sentido tradicional aplicado a programas con componentes de subsidio, focalización o asistencia individual.

Este Programa, al ser parte de los servicios públicos municipales establecidos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, responde a un mandato legal de cobertura universal, sin distinción por condición económica, social, cultural o demográfica.

Por su naturaleza, el servicio de recolección de residuos sólidos no selecciona ni clasifica usuarios, sino que se presta a toda la población como parte de un derecho colectivo a un entorno limpio, salubre y funcional. La finalidad del Programa se enfoca en garantizar la eficiencia operativa del sistema de limpia, así como en asegurar la sostenibilidad ambiental y operativa del manejo integral de residuos, lo que implica el diseño de rutas, la planificación de frecuencias, el mantenimiento de vehículos y el control del volumen recolectado, entre otros aspectos técnicos.

En este sentido, no se aplica un procedimiento de recolección de datos socioeconómicos individualizados, ya que no se trata de un programa condicionado ni de carácter focalizado, no se identifican variables específicas de ingreso, escolaridad, tipo de vivienda, vulnerabilidad social, o cualquier otro dato asociado a perfiles individuales o familiares y no existe una periodicidad definida para la medición de estas variables, puesto que no forman parte del diseño ni de los objetivos del Programa.

VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Para efectos del presente apartado, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que se analiza corresponde a la del Programa presupuestario: **02010101 Gestión Integral de residuos sólidos**, misma que se retoma del Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. El análisis realizado de la MIR permitió concluir que todas las actividades cumplen con los criterios en cuanto a la claridad, se observa que las actividades están formuladas de manera precisa y sin ambigüedad, además presentan una secuencia lógica que responde a una estructura operativa coherente.

Asimismo, cada actividad fue considerada necesaria, ya que su ejecución resulta indispensable para lograr el resultado de los componentes. Finalmente se identificó que todas las actividades, en conjunto con sus respectivos supuestos, contribuyen directamente a la generación de los componentes. No se identificaron actividades que incumplieran con alguno de los criterios, por lo que el porcentaje de cumplimiento obtenido fue del 100%. Esta valoración refleja una adecuada alineación entre los niveles de objetivos de la MIR y una correcta integración técnica de la MIR.

Cuadro 3. Valoración de las Características de los Actividades de la MIR

Cuadro 4. Valoración de las Características de los Actividades de la MIR

Componente	Actividad	Características				Total	%
		Claras	Ordenadas	Necesarias	Actividad + Supuesto=Componente		
1. Programación de recolección de residuos sólidos urbanos realizada.	1.1. Mapeo de las rutas de recolección de residuos sólidos urbanos municipales.	1	1	1	1	4	100
2. Transferencia de residuos sólidos urbanos realizada.	2.1. Recepción de los residuos sólidos urbanos municipales.	1	1	1	1	4	100
	2.2. Recuperación de los residuos sólidos urbanos municipales para reciclaje.	1	1	1	1	4	100
3. Barridos de espacios públicos realizados.	3.1. Barrido de los espacios públicos municipales.	1	1	1	1	4	100
	3.2. Recolección de la basura levantada de los espacios públicos municipales.	1	1	1	1	4	100
	3.3. Supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos municipales barridos.	1	1	1	1	4	100
4. Gestión de recursos para la renovación del equipo de recolección de desechos sólidos urbanos realizada.	4.1. Mantenimiento del equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales.	1	1	1	1	4	100
	4.2. Adquisición de equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales.	1	1	1	1	4	100
Porcentaje de Cumplimiento							100

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Con base en el análisis de los Componentes de la MIR, se concluye que todos cumplen con los cuatro criterios establecidos en la pregunta. En primer lugar, cada uno representa bienes o servicios concretos producidos por el Programa, tales como la recolección de residuos, su traslado, el barrido de espacios públicos o la renovación del equipo; lo cual da cuenta de un enfoque orientado a productos tangibles del quehacer institucional.

En segundo lugar, los Componentes están redactados como resultados logrados, empleando estructuras en tiempo pasado que permiten su vinculación con indicadores medibles y verificables.

Tercero, se considera que todos los Componentes son necesarios e indispensables para alcanzar el Propósito del Programa, ya que su omisión comprometería la eficacia del mismo; no se identificaron formulaciones duplicadas ni actividades que pudieran ser prescindibles o decorativas.

Finalmente, en cuanto al criterio de coherencia lógica, se identifica que cada componente, acompañado de los supuestos adecuados, contribuye de manera directa a la obtención del Propósito, al atender diferentes etapas operativas del servicio público de manejo de residuos sólidos.

Por tanto, se les asigna a los Componentes el puntaje total en cada rubro correspondiente, lo cual refleja en un porcentaje de cumplimiento del 100%, como se muestra en la tabla siguiente.

Cuadro 5. Valoración de las Características de los Componentes de la MIR

Componente	Actividad	Características				Total	%
		Bienes o Servicios	Resultados logrados	Necesarios	Componente + Supuesto=Propósito		
1. Programación de recolección de residuos sólidos urbanos realizada.	1.1. Mapeo de las rutas de recolección de residuos sólidos urbanos municipales.	1	1	1	1	4	100
2. Transferencia de residuos sólidos urbanos realizada.	2.1. Recepción de los residuos sólidos urbanos municipales.	1	1	1	1	4	100
	2.2. Recuperación de los residuos sólidos urbanos municipales para reciclaje.	1	1	1	1	4	100
3. Barridos de espacios públicos realizados.	3.1. Barrido de los espacios públicos municipales.	1	1	1	1	4	100
	3.2. Recolección de la basura levantada de los espacios públicos municipales.	1	1	1	1	4	100
	3.3. Supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos municipales barridos.	1	1	1	1	4	100
4. Gestión de recursos para la renovación del equipo de recolección de desechos sólidos urbanos realizada.	4.1. Mantenimiento del equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales.	1	1	1	1	4	100
	4.2. Adquisición de equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales.	1	1	1	1	4	100
Porcentaje de Cumplimiento							100

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

El Propósito establecido en la MIR: *“La ciudadanía es beneficiada con el servicio de recolección permanente de los residuos sólidos”*, refleja adecuadamente la intención central del Programa, al vincularse con los beneficios esperados por parte de la población usuaria del servicio. Desde una perspectiva general, este enunciado guarda una relación lógica con los Componentes, como la recolección, traslado, barrido y mantenimiento del equipo. A su vez, incorpora de forma explícita a la Población Objetivo, lo que permite identificar claramente a los destinatarios de la política pública.

Sin embargo, en términos técnicos, su redacción podría mejorarse para alinearse plenamente con los criterios metodológicos requeridos por la planeación orientada a resultados. Por ejemplo, la formulación actual expresa una condición activa y en tiempo presente es beneficiada, cuando idealmente el Propósito debe redactarse como una situación alcanzada, medible y verificable, proyectada como consecuencia directa de la ejecución de los Componentes y los Supuestos establecidos.

Además, si bien el Propósito no depende exclusivamente del actor ejecutor, y su cumplimiento está influenciado por factores externos (como recursos presupuestales, infraestructura o colaboración ciudadana), no se explicita con claridad esa falta de control directo, lo cual podría inducir a una interpretación ambigua sobre su nivel de dependencia operativa.

En conjunto, se estima que el Propósito cumple con la mayoría de los criterios técnicos requeridos, aunque presenta áreas susceptibles de mejora en cuanto a su formulación y delimitación del ámbito de control. Por tanto, su nivel de cumplimiento puede considerarse alto, pero no total.

Cuadro 6. Valoración de las características del Propósito de la MIR.

Propósito	Características				Suma	%
	Resultado de la ejecución de los Componentes	Su logro no está controlado por los responsables del programa	Único	Alcanzado		
La ciudadanía es beneficiada con el servicio de recolección permanente de los residuos sólidos.	1	1	1	0	3	80%

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Para efectos de esta evaluación, el Fin de la MIR se valoró conforme a los cinco criterios establecidos en la metodología correspondiente. El Fin se encuentra claramente especificado, sin ambigüedad en su redacción, lo que permite comprender de forma precisa el resultado final al que se orienta el Programa. Asimismo, representa un objetivo superior al que el Programa contribuye, ya que su alcance no depende únicamente de la ejecución del Programa, sino también de factores externos y actores interinstitucionales, cumpliendo así con el principio de jerarquía en la estructura de objetivos.

También se identificó que el logro del Fin no está bajo el control directo de las y los responsables del Programa, sino que se vincula con resultados esperados a nivel comunitario o sectorial. Además, el Fin es único y está formulado en términos de un solo objetivo, sin ambigüedad ni duplicidad. Finalmente, se encuentra claramente alineado con los objetivos estratégicos de la dependencia y del programa sectorial, asegurando su coherencia con las políticas públicas en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Existe una relación funcional y parcialmente estructurada entre el resumen narrativo de la MIR y documentos de carácter normativo y administrativo. Esta vinculación se manifiesta con mayor claridad en los niveles operativos del Programa, como los Componentes y Actividades, donde los procedimientos, funciones y responsabilidades están descritos con mayor precisión, especialmente en documentos como el **Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos de Tenango del Valle**, que para efectos de dar respuesta a la pregunta, se presenta dicha vinculación con el instrumento en mención.

En cambio, en los niveles estratégicos, como el Fin y el Propósito, la relación es más débil o implícita. Aunque los documentos normativos hacen referencia a objetivos generales como la mejora del bienestar social, la sustentabilidad ambiental y la eficiencia del servicio público, dichas formulaciones no están expresadas como resultados alcanzables ni se encuentran alineadas de manera estructurada con la lógica de la MIR. En estos niveles, la orientación tiende a ser institucional o normativa, sin un enfoque claro hacia el logro de impactos verificables o condiciones deseadas para la población.

En conjunto, puede decirse que los documentos normativos funcionan como instrumentos de soporte técnico-operativo para la implementación del Programa, mientras que la MIR introduce una lógica orientada a resultados que aún no ha sido plenamente incorporada en dichos instrumentos. Esto evidencia la necesidad de una mayor integración entre la planeación estratégica y la normativa operativa, con el fin de fortalecer el diseño, seguimiento y evaluación del Programa bajo un enfoque de mejora continua y rendición de cuentas.

Cuadro 7. Relación del Objetivo o Resumen Narrativo de los Indicadores de la MIR con el Documento Normativo.

Nivel	Objetivo o resumen narrativo de la MIR	Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos
Fin	Contribuir al cuidado del medio ambiente a través del adecuado manejo de los residuos sólidos generados en el municipio	
Propósito	La ciudadanía es beneficiada con el servicio de recolección permanente de los residuos sólidos.	El servicio de recolección debe garantizarse en horarios establecidos, conforme a rutas programadas.
Componentes	1. Programación de recolección de residuos sólidos urbanos realizada	Indica que la recolección se realiza de lunes a sábado, con rutas definidas para cada colonia
	2. Transferencia de residuos sólidos urbanos realizada	Detalla el procedimiento para pesar y registrar los residuos transferidos al tiradero municipal
	3. Barridos de espacios públicos realizados.	Especifica los pasos del barrido manual, incluyendo horarios, rutas y responsables
	4. Gestión de recursos para la renovación del equipo de recolección de desechos sólidos urbanos realizada	Contiene el procedimiento para la gestión de solicitudes de recursos para renovación de equipo
Actividades	1.1. Mapeo de rutas	El servicio de recolección debe garantizarse en horarios establecidos, conforme a rutas programadas.
	2.1. Recepción de residuos	
	2.2. Recuperación para reciclaje	
	3.1. Barrido municipal	Contiene procedimiento para el barrido municipal
	3.2. Recolección de basura	
	3.3. Supervisión de limpieza	
	4.1. Mantenimiento de equipo	
	4.2. Adquisición de equipo	Contiene el procedimiento para la gestión de solicitudes de recursos para renovación de equipo

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características

Con base en la evaluación realizada a los indicadores definidos de la MIR, se llevó a cabo un análisis técnico para verificar el cumplimiento de las cinco características establecidas en la pregunta.

A partir de estas definiciones, se analizaron los quince indicadores de la MIR, correspondientes a los niveles de Fin, Propósito y Componentes. El análisis evidenció que, si bien existe un esfuerzo por construir indicadores alineados con los objetivos del Programa, no todos cumplen con el 100% de las características requeridas. Se observaron principalmente debilidades en cuanto a economía y monitoreabilidad, en especial en indicadores que requieren registros complejos o que no cuentan con fuentes institucionalizadas para su verificación.

En la práctica, el hecho de que varios indicadores no cumplan plenamente con todas las características afecta negativamente la capacidad del Programa para evaluarse objetivamente y para tomar decisiones informadas basadas en evidencia. Por ejemplo, al no cumplir con la característica económica económicos tienden a dejarse de lado en la práctica, debilitando el seguimiento regular del desempeño del indicador.

Aunque los indicadores evaluados permiten tener una visión general del desempeño del programa, su formulación incompleta reduce su efectividad como herramientas de planeación y evaluación bajo un enfoque de resultados. Para mejorar la gestión pública, es indispensable fortalecer la calidad técnica de los indicadores, asegurando su utilidad tanto para el monitoreo interno como para la transparencia y rendición de cuentas externas.

Cuadro 8. Valoración de los Indicadores de la MIR del Programa

Prog.	Nombre del Indicador	Características					Total	%
		Claros	Relevantes	Económicos	Monitoreables	Adecuados		
1	Tasa de variación de residuos sólidos urbanos recolectados.	1	1	1	1	1	5	100
2	Porcentaje de residuos sólidos urbanos recolectados.	1	1	1	1	1	5	100
3	Porcentaje de faenas para la recolección de residuos sólidos urbanos realizadas.	1	1	0	1	1	4	80
4	Porcentaje de kilogramos de desechos sólidos urbanos trasladados al tiradero municipal.	1	1	1	1	1	5	100
5	Porcentaje de espacios públicos que reciben el servicio de limpieza a través de barridos.	1	1	1	1	1	5	100
6	Porcentaje de equipo de recolección de desechos sólidos urbanos municipales renovado.	1	1	0	1	1	4	80
7	Porcentaje de rutas de recolección de desechos sólidos urbanos municipales realizadas.	1	1	1	1	1	5	100
8	Porcentaje de kilogramos de residuos sólidos urbanos municipales recibidos.	1	1	1	1	1	5	100
9	Porcentaje en la recuperación de los residuos sólidos urbanos municipales para reciclaje.	1	1	1	1	1	5	100
10	Porcentaje de barrido de los espacios públicos municipales realizados.	1	1	1	1	1	5	100
11	Promedio de kilogramos recolectados de la basura levantada de los espacios públicos municipales.	1	1	0	1	1	4	80
12	Porcentaje de cumplimiento en la supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos municipales.	1	1	1	1	1	5	100
13	Porcentaje de cumplimiento en los mantenimientos del equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales realizados.	1	1	0	1	1	4	80
14	Porcentaje de adquisición de equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales requerido.	1	1	0	1	1	4	80
Porcentaje de Cumplimiento								93

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

El análisis de las 14 Fichas Técnicas de los indicadores del Programa arrojó un **porcentaje de cumplimiento del 75%**, lo cual ubica al programa en el **Nivel 3** de conformidad, según la escala establecida. Este nivel indica que la mayoría de los indicadores cuentan con las características mínimas requeridas; sin embargo, existen **áreas clave de mejora** que deben ser atendidas para lograr una planeación y evaluación más precisa, objetiva y alineada a resultados.

Algunas recomendaciones generales para mejorar la estructura de las fichas son las siguientes:

- **Actualizar las Fichas Técnicas** para garantizar que cada indicador incluya definición clara, método de cálculo, unidad, frecuencia, línea base, metas y comportamiento esperado.
- **Priorizar la mejora de los indicadores estratégicos**, como los relacionados con reciclaje, cobertura de rutas y mantenimiento del equipo, por su impacto en la sostenibilidad y eficiencia del sistema.

- **Fortalecer la capacitación del personal técnico** en el diseño y formulación de indicadores, alineados a la Metodología de Marco Lógico y orientados a resultados.

Cuadro 9. Valoración de las Fichas Técnicas de los Indicadores de la MIR

Prog.	Nombre del Indicador	Características								Total	%
		Nombre	Definición	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)		
1	Tasa de variación de residuos sólidos urbanos recolectados.	1	1	1	1	1	1	1	1	8	100
2	Porcentaje de residuos sólidos urbanos recolectados.	1	1	1	1	1	1	1	1	8	100
3	Porcentaje de faenas para la recolección de residuos sólidos urbanos realizadas.	1	1	1	1	1	1	1	1	8	100
4	Porcentaje de kilogramos de desechos sólidos urbanos trasladados al tiradero municipal.	1	1	1	1	1	1	1	1	8	100
5	Porcentaje de espacios públicos que reciben el servicio de limpia a través de barridos.	1	1	1	1	1	0	0	0	5	63
6	Porcentaje de equipo de recolección de desechos sólidos urbanos municipales renovado.	1	1	1	1	1	1	1	1	8	100
7	Porcentaje de rutas de recolección de desechos sólidos urbanos municipales realizadas.	1	1	1	1	1	1	1	0	7	88
8	Porcentaje de kilogramos de residuos sólidos urbanos municipales recibidos.	1	1	1	1	1	1	1	0	7	88
9	Porcentaje en la recuperación de los residuos sólidos urbanos municipales para reciclaje.	1	0	0	1	1	0	0	0	3	38
10	Porcentaje de barrido de los espacios públicos municipales realizados.	1	1	1	1	1	1	0	0	6	75



TENANGO DEL VALLE
2025-2027

Programa Anual de Evaluación 2025

Informe Final

Evaluación de Diseño

Programa presupuestario: 02010101 Gestión integral de residuos sólidos.



Prog.	Nombre del Indicador	Características								Total	%
		Nombre	Definición	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)		
11	Promedio de kilogramos recolectados de la basura levantada de los espacios públicos municipales.	1	1	1	1	1	1	1	0	6	75
12	Porcentaje de cumplimiento en la supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos municipales.	1	0	1	1	1	1	1	0	6	75
13	Porcentaje de cumplimiento en los mantenimientos del equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales realizados.	1	0	1	1	1	1	1	0	6	75
14	Porcentaje de adquisición de equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales requerido.	1	0	1	1	1	1	1	0	6	75
Porcentaje de Cumplimiento										75	

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	Del 70 al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

La MIR evaluada muestra un cumplimiento favorable en la mayoría de los criterios analizados, particularmente en lo relativo a la existencia de unidades de medida claras, impulso al desempeño del programa y factibilidad para su medición y cumplimiento. Esta estructura funcional de los indicadores no sólo contribuye a facilitar el seguimiento y evaluación del Programa, sino que también se convierte en un componente esencial para la continuidad operativa del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.

Además, se observa que estos indicadores están formulados de manera coherente con los objetivos estratégicos del **Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos de Tenango del Valle**, lo que respalda su pertinencia tanto en términos institucionales como de política pública ambiental. La adecuada formulación y monitoreo de estos indicadores asegura no solo la rendición de cuentas, sino también la sostenibilidad del servicio, ya que permite detectar desviaciones, tomar decisiones informadas y garantizar que la población objetivo reciba atención.

Por tanto, se concluye que la integración de estos elementos fortalece directamente la capacidad del Programa para asegurar la cobertura, eficiencia y permanencia del servicio de recolección, estableciendo una sinergia clara entre la planeación estratégica, la gestión operativa y el beneficio social.

Cuadro 10. Valoración de las Metas de los Indicadores de la MIR

Nivel de Objetivo de la MIR	Nombre del Indicador	Características de las Metas			Total	%
		Unidad de Medida	Impulsa el desempeño del programa	Factible		
Fin	Tasa de variación de residuos sólidos urbanos recolectados.	1	1	1	3	100
Propósito	Porcentaje de residuos sólidos urbanos recolectados	1	1	1	3	100
Componente 1	Porcentaje de faenas para la recolección de residuos sólidos urbanos realizadas.	1	1	1	3	100
Componente 2	Porcentaje de kilogramos de desechos sólidos urbanos trasladados al tiradero municipal	1	1	1	3	100
Componente 3	Porcentaje de espacios públicos que reciben el servicio de limpia a través de barrios.	1	1	1	3	100
Componente 4	Porcentaje de equipo renovado.	1	1	0	2	66
Actividad 1.1	Porcentaje de rutas realizadas	1	1	1	3	100
Actividad 2.1	Porcentaje de residuos recibidos	1	1	1	3	100
Actividad 2.2	Porcentaje de recuperación	1	1	0	2	66
Actividad 3.1	Porcentaje de barrido realizado	1	1	1	3	100
Actividad 3.2	Promedio de kg recolectados	1	1	0	2	66
Actividad 3.3	Porcentaje de cumplimiento	1	1	1	3	100
Actividad 4.1	Porcentaje de cumplimiento en mantenimiento	1	0	0	2	66
Actividad 4.2	Porcentaje de adquisición	1	0	0	2	66
Porcentaje de Cumplimiento						71

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Conforme a la evaluación de cumplimiento de los medios de verificación se concluye lo siguiente:

- a) Todos los indicadores refieren como fuente a informes institucionales del área de Servicios Públicos, reportes oficiales de rutas, unidades, reportes técnicos y registros administrativos.
- b) Las fuentes mencionadas están nombradas claramente, por ejemplo: “Reporte mensual de residuos sólidos”, “Dotación de herramienta”, “Rutas de recolección”.
- c) Las Fichas Técnicas indican la fórmula de cálculo del indicador (por ejemplo, tonelada anual recolectada dividida entre el año anterior), y los datos requeridos están especificados.
- d) Aunque las fuentes son institucionales, no se especifica de forma directa si los informes o registros son públicos o si están disponibles en línea. Sin embargo, al ser reportes oficiales internos, puede requerirse solicitud formal de acceso. Se asume que son accesibles bajo mecanismos institucionales.

De los 14 indicadores de la MIR, todos cuentan con medios de verificación que cumplen con al menos 3 de las 4 características plenamente, y en la mayoría se cumple también la cuarta (accesibilidad), bajo el entendido de que son documentos oficiales disponibles mediante transparencia o consulta institucional.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Con base en la información analizada, el Programa alcanza el nivel 3 de valoración, ya que los conjuntos Fin, Propósito y Componentes cumplen con los criterios establecidos de la lógica horizontal. El conjunto de Actividades es el que presenta mayores áreas de mejora, principalmente por la falta de precisión y formalidad en los medios de verificación, lo cual impide garantizar su identificabilidad, institucionalidad y reproducción.

1. Fin – Indicadores – Medios de Verificación

El indicador (tasa de variación de residuos recolectados) es adecuado para reflejar la eficiencia del Programa a nivel de resultado final y el medio de verificación (informes del área de servicios públicos municipal) es institucional y permite el cálculo del indicador.

Sin embargo, los medios de verificación deberían especificar el nombre del documento y su formato para garantizar su identificabilidad y accesibilidad pública.

2. Propósito – Indicadores – Medios de Verificación

El indicador permite evaluar el logro del objetivo de gestión integral, mientras que el medio de verificación (bitácoras oficiales alineadas con el estándar INEGI) es adecuado, institucional, y reproduce el indicador con precisión.

3. Componentes – Indicadores – Medios de Verificación

La mayoría de los indicadores están relacionados con los Componentes del Programa (recolección, transferencia, barrido). Los medios de verificación son suficientes para reproducir los cálculos.

4. Actividades – Indicadores – Medios de Verificación

Algunos indicadores no permiten medir con claridad el cumplimiento de las actividades (por ejemplo, los relacionados con supervisión o renovación de equipo). Varios medios son genéricos (“reportes”, “comparativos”, “bitácoras”) Se recomienda establecer mejor conexión entre las actividades y sus efectos esperados, para que los indicadores reflejen el logro de cada actividad con claridad.

Cuadro 10. Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel de la MIR	Indicadores		Medios de verificación	Características de los medios de verificación				Suma	%
	Nombre	Fórmula		Necesarios	Suficientes	Permiten medir el objetivo			
Fin	Tasa de variación de residuos sólidos urbanos recolectados.	(Toneladas de residuos sólidos urbanos recolectados en el año actual / Toneladas de residuos sólidos urbanos recolectados en el año anterior - 1) * 100	Anual Estratégico	Informes emitidos por el área de servicios públicos municipal.	1	1	1	3	100
Propósito	Porcentaje de residuos sólidos urbanos recolectados.	(Residuos sólidos urbanos recolectados / Total de residuos sólidos urbanos generados) * 100	Anual Estratégico	Bitácoras de recolección. Gestión Integral de Residuos (NTEA-013-SMA-RS-2011). Viviendas por comunidad o colonia. INEGI.	1	1	1	3	100
1. Programación de recolección de residuos sólidos urbanos realizada.	Porcentaje de faenas para la recolección de residuos sólidos urbanos realizadas.	(Faenas realizadas / Faenas programadas) * 100	Semestral Gestión	Programas para la recolección de residuos sólidos urbanos.	1	0	0	1	33
2. Transferencia de residuos sólidos urbanos realizada.	Porcentaje de kilogramos de desechos sólidos urbanos trasladados al tiradero municipal.	(Kg trasladados / Kg estimados) * 100	Semestral Gestión	Boletas de control de la transferencia de residuos sólidos urbanos.	1	1	0	2	67
3. Barridos de espacios públicos realizados.	Porcentaje de espacios públicos que reciben el servicio de limpia a través de barridos.	(Espacios atendidos / Espacios que requieren servicio) * 100	Semestral Gestión	Programas para el barrido de espacios públicos.	0	0	0	0	0

Nivel de la MIR	Indicadores		Medios de verificación	Características de los medios de verificación				Suma	%
	Nombre	Fórmula		Necesarios	Suficientes	Permiten medir el objetivo			
4. Gestión de recursos para la renovación del equipo de recolección de desechos sólidos urbanos realizada.	Porcentaje de equipo renovado.	(Equipo renovado / Total de equipo) * 100	Semestral Gestión	Solicitud de recursos para renovación de equipo.	0	0	0	0	0
1.1. Mapeo de rutas	Porcentaje de rutas realizadas	(Rutas realizadas / Rutas trazadas) * 100	Mensual Gestión	Mapas de rutas.	1	0	0	1	67
2.1. Recepción de residuos	Porcentaje de residuos recibidos	(Kg recibidos / Kg estimados) * 100	Mensual Gestión	Boletas de entrada a disposición final.	1	1	1	3	100
2.2. Recuperación para reciclaje	Porcentaje de recuperación	(Kg reciclados / Kg programados) * 100	Mensual Gestión	Volúmenes documentados.	1	0	1	2	67
3.1. Barrido municipal	Porcentaje de barrido realizado	(Barrido realizado / Barrido programado) * 100	Mensual Gestión	Reportes de volúmenes.	0	0	0	0	0
3.2. Recolección de basura	Promedio de kg recolectados	(Kg recolectados / Total de espacios asignados)	Mensual Gestión	Volúmenes de basura recolectada.	1	1	1	3	100
3.3. Supervisión de limpieza	Porcentaje de cumplimiento	(Supervisión cumplida / Supervisión programada) * 100	Mensual Gestión	Reportes de supervisión.	0	0	0	0	0
4.1. Mantenimiento de equipo	Porcentaje de cumplimiento en mantenimiento	(Mantenimiento s realizados / Mantenimientos programados) * 100	Mensual Gestión	Bitácoras de mantenimiento.	1	1	1	3	100
4.2. Adquisición de equipo	Porcentaje de adquisición	(Equipo adquirido / Equipo necesario) * 100	Mensual Gestión	Comparativo de equipo de los últimos semestres.	1	0	0	1	33
Porcentaje de Cumplimiento									75

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Se identificaron áreas de mejora en todos los niveles de la **MIR**, principalmente en los *Medios de Verificación*, la redacción de los objetivos y la alineación entre Propósito y Componentes. Por ello, se sugieren las siguientes modificaciones:

Fin:

La redacción actual del objetivo del nivel Fin: *“Contribuir al cuidado del medio ambiente a través del adecuado manejo de los residuos sólidos generados en el municipio”*, si bien parte de un enfoque pertinente utiliza un lenguaje amplio y poco medible. La expresión *“adecuado manejo”* es ambigua y sujeta a interpretación, lo cual puede dificultar el análisis de resultados o impactos concretos del Programa.

Además, no se explicita el tipo de residuos ni el tipo de impacto esperado (por ejemplo, en términos de eficiencia operativa, cobertura o sostenibilidad), lo cual reduce la claridad para su evaluación con base en los indicadores.

Dado que el objetivo Fin debe estar vinculado a un cambio de largo plazo y a un beneficio social o ambiental mayor, es necesario incorporar términos que reflejen **una mejora medible en la eficiencia o en los resultados ambientales**. Esto es particularmente relevante considerando que el Programa busca dar respuesta a problemáticas operativas como la recolección incompleta, el rezago en el tratamiento o la falta de mecanismos de valorización de residuos, señalados en el diagnóstico del programa y en **el Programa Sectorial Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua 2024–2029**.

El término “*eficiencia del manejo integral*” permite medir el logro mediante indicadores ya definidos en la MIR, como tasa de recolección de residuos, porcentaje de residuos tratados/dispuestos adecuadamente y cumplimiento operativo de los servicios públicos.

Además, el uso del término “*manejo integral*” es congruente con la normativa ambiental nacional e internacional (como la LGPGIR) lo que permite incluir procesos de recolección, transferencia, tratamiento y disposición.

Dice:

Nivel de objetivo	Objetivo o resumen narrativo
Fin	<i>Contribuir al cuidado del medio ambiente a través del adecuado manejo de los residuos sólidos generados en el municipio.</i>

Sugerencia de mejora:

Nivel de objetivo	Sugerencia de Mejora
Fin	<i>Contribuir al cuidado del medio ambiente mediante el incremento en la eficiencia del manejo integral de residuos sólidos urbanos.</i>

Indicador de Fin

Respecto al Indicador actual: “*Tasa de variación de residuos sólidos urbanos recolectados*”, si bien permite observar la tendencia anual respecto a los residuos recolectados, **no refleja por sí mismo el impacto ambiental ni la eficiencia del manejo integral de residuos**. Además, el enfoque exclusivo en el volumen recolectado podría invisibilizar avances en reducción, valorización o tratamiento, que son parte del objetivo superior.

Adicionalmente, la fórmula: $[(\text{Toneladas de residuos sólidos urbanos recolectadas en el año actual} / \text{Toneladas de residuos sólidos urbanos recolectadas en el año anterior}) - 1] \times 100$, representa una variación porcentual, pero no incorpora elementos cualitativos o de gestión que expliquen dicha variación (por ejemplo, eficiencia, cobertura, infraestructura, educación ambiental).

El cambio expresa el porcentaje de residuos sólidos urbanos que no sólo se recolectan, sino que además son tratados o gestionados adecuadamente, conforme a la normatividad ambiental vigente, incluyendo su recolección, transferencia, tratamiento o disposición final. Esto permite evaluar no solo la cantidad recolectada, sino **la eficiencia y responsabilidad ambiental del manejo integral**, lo cual está más alineado con el objetivo de “*incrementar la eficiencia del manejo integral de residuos sólidos urbanos*”.

Dice:

Nivel de objetivo	Indicador	
	Nombre del Indicador	Método de Cálculo
Fin	<i>Tasa de variación de residuos sólidos urbanos recolectados.</i>	<i>(Toneladas de residuos sólidos urbanos recolectados en el año actual/Toneladas de residuos sólidos urbanos recolectados en el año anterior - 1) *100</i>

Sugerencia de mejora:

Nivel de objetivo	Indicador	
	Nombre del Indicador	Método de Cálculo
Fin	<i>Porcentaje de residuos sólidos urbanos gestionados adecuadamente.</i>	<i>(Toneladas de residuos sólidos urbanos recolectados y tratados conforme a la normatividad / Total de residuos sólidos urbanos generados estimados) × 100</i>

Supuestos del Fin

Con los cambios realizados al objetivo, al indicador y a su método de cálculo, resulta adecuado incluir Supuestos, ya que ahora el objetivo y el indicador abarcan no solo la recolección, sino todo el manejo integral de los residuos sólidos urbanos conforme a la normatividad.

Este nuevo Supuesto respalda el cumplimiento del objetivo a nivel Fin, ya que, sin esos recursos, no sería posible garantizar el incremento en la eficiencia del manejo integral que ahora se busca medir.

Dice:

Nivel de objetivo	Supuestos
Fin	N/A

Sugerencia de mejora:

Nivel de objetivo	Supuestos
Fin	Se cuenta con los recursos técnicos, humanos y financieros suficientes para operar de manera eficiente todas las etapas del manejo integral de residuos sólidos urbanos.

Propósito

Se propone modificar el nombre del indicador para incorporar el enfoque de eficiencia, en congruencia con el objetivo a nivel Fin que enfatiza el manejo integral eficiente de residuos sólidos. El término "*eficiente*" permite que el indicador se alinee con la necesidad de medir no solo la cantidad recolectada, sino también la calidad operativa de los procesos involucrados.

Además, el método de cálculo se ajusta para incorporar explícitamente la recolección validada por rutas o procesos formalmente establecidos, lo que fortalece la confiabilidad de los datos y su relación con los medios de verificación institucionales.

Este cambio mejora la lógica horizontal de la MIR al **asegurar coherencia entre el objetivo, el indicador y los medios de verificación**, y ofrece mayores herramientas para el monitoreo efectivo del propósito del Programa.

Dice:

Nivel de objetivo	Indicador	
	Nombre del Indicador	Método de Cálculo
Propósito	Porcentaje de residuos sólidos urbanos recolectados.	(Residuos sólidos urbanos recolectados/Total de residuos sólidos urbanos generados) *100

Sugerencia de mejora:

Nivel de objetivo	Indicador	
	Nombre del Indicador	Método de Cálculo
Propósito	Porcentaje de residuos sólidos urbanos recolectados de manera eficiente	(Toneladas de residuos sólidos urbanos recolectados mediante rutas o procesos validados / Total de residuos sólidos urbanos generados) * 100

Supuestos del Propósito:

El Supuesto reformulado fortalece la lógica causal entre la acción ciudadana y el cumplimiento del Propósito del Programa, al incluir explícitamente el cumplimiento de horarios y sitios establecidos, lo cual es fundamental para la eficiencia de la recolección.

Además, vincula la participación social con la posibilidad de medir y tratar los residuos, lo cual se alinea con los indicadores analizados y mejora la verificabilidad del Propósito. El lenguaje técnico como “*disposición adecuada*”, “*medición*” y “*conforme al sistema municipal*” genera una mayor claridad institucional y operativa.

Dice:

Nivel de objetivo	Supuestos
Propósito	<i>La población en zonas urbanas participa en la disposición adecuada de los residuos sólidos generando, favoreciendo una recolección pronta y adecuada.</i>

Sugerencia de mejora:

Nivel de objetivo	Supuestos
Propósito	<i>La ciudadanía dispone adecuadamente sus residuos sólidos urbanos en horarios y sitios establecidos, facilitando su recolección, medición y tratamiento conforme al sistema municipal.</i>

Componentes:

A nivel de Componentes con los cambios se refuerza la **relación causal externa** entre el comportamiento de la población o la voluntad institucional y el cumplimiento de los objetivos inmediatos (Componentes). Se alinean con los elementos analizados en la MIR y las Fichas Técnicas, aportando claridad al análisis de riesgos y a la lógica de intervención.

Dice:

Nivel de objetivo	Objetivo o Resumen Narrativo	Supuestos
Componentes	1. Programación de recolección de residuos sólidos urbanos realizada	<i>La ciudadanía apoya a la autoridad municipal en las faenas de recolección de residuos sólidos</i>
Componentes	2. Transferencia de residuos sólidos urbanos realizada.	<i>La ciudadanía colabora con la autoridad municipal disminuyendo la generación de residuos sólidos</i>
Componentes	3. Barridos de espacios públicos realizados.	<i>Los ciudadanos exigen espacios públicos limpios y libres de residuos sólidos.</i>
Componentes	4. Gestión de recursos para la renovación del equipo de recolección de desechos sólidos urbanos realizada.	<i>Las necesidades de la población en materia de recolección de servicios sólidos invitan a la autoridad municipal a gestionar recursos que puedan cubrir la demanda social.</i>

Sugerencia de Mejora:

Nivel de objetivo	Objetivo o Resumen Narrativo	Supuestos
Componente	1. Programación de recolección de residuos sólidos urbanos realizada.	<i>La ciudadanía respeta y coopera con la programación establecida por la autoridad municipal para las faenas de recolección.</i>
	2. Transferencia de residuos sólidos urbanos realizada.	<i>La ciudadanía reduce progresivamente la generación de residuos y permite una logística adecuada para su transferencia.</i>
	3. Barriadas de espacios públicos realizadas.	<i>La población valora y mantiene espacios públicos limpios, reforzando el impacto de las labores de barrido.</i>
	4. Gestión de recursos para la renovación del equipo de recolección de desechos sólidos urbanos realizada.	<i>La autoridad municipal prioriza la asignación de recursos en función de la demanda creciente del servicio de recolección.</i>

Actividades:

Los Supuestos están redactados como condiciones externas necesarias para ejecutar cada Actividad por lo que se eliminaron ambigüedades y generalizaciones como “exigen” o “requieren” y se reemplazan por expresiones técnicas y específicas. Por otra parte, estas condiciones están alineadas con lo observado en el diagnóstico del Programa, Fichas Técnicas y documentos normativos.

Dice:

Nivel de objetivo	Nombre	Supuestos
Actividad	1.1. Mapeo de rutas	<i>La ciudadanía exige ampliación de cobertura.</i>
Actividad	2.1. Recepción de residuos	<i>La ciudadanía exige disposición adecuada.</i>
Actividad	2.2. Recuperación para reciclaje	<i>Exigen espacio para residuos reciclables.</i>
Actividad	3.1. Barrido municipal	<i>Requieren programa de barrido.</i>
Actividad	3.2. Recolección de basura	<i>Generan desechos por falta de equipamiento.</i>
Actividad	3.3. Supervisión de limpieza	<i>Requieren verificación para asegurar impacto.</i>
Actividad	4.1. Mantenimiento de equipo	<i>Exigen vehículos en buen estado.</i>
Actividad	4.2. Adquisición de equipo	<i>Deben contar con más equipo para satisfacer demandas sociales.</i>

Sugerencia de mejora:

Nivel de objetivo	Nombre	Supuestos
Actividad	1.1. Mapeo de rutas	<i>La autoridad municipal cuenta con información geográfica actualizada y personal técnico para ampliar la cobertura.</i>
Actividad	2.1. Recepción de residuos	<i>La ciudadanía dispone adecuadamente sus residuos en los sitios designados</i>
Actividad	2.2. Recuperación para reciclaje	<i>Se cuenta con infraestructura y espacio suficiente para la separación y almacenamiento de residuos reciclables.</i>
Actividad	3.1. Barrido municipal	<i>El personal operativo dispone de un programa definido de barrido y rutas asignadas.</i>
Actividad	3.2. Recolección de basura	<i>Se garantiza disponibilidad de equipo y vehículos adecuados para cubrir las rutas.</i>
Actividad	3.3. Supervisión de limpieza	<i>Se dispone de supervisores capacitados y mecanismos de verificación periódica.</i>
Actividad	4.1. Mantenimiento de equipo	<i>Existe disponibilidad de refacciones y personal técnico para mantener el equipo en condiciones óptimas.</i>
Actividad	4.2. Adquisición de equipo	<i>El presupuesto municipal considera la inversión en equipamiento conforme al crecimiento de la demanda.</i>

VII. Presupuesto y Rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Los gastos en los que incurrió el Programa presupuestario **02010101 Gestión Integral de Residuos Sólidos**, para generar los servicios ofertados (Componentes) se encuentra registrado en el documento Estado de Avance Presupuestal de Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

El presupuesto total ejercido por el Programa presupuestario ascendió a **\$46,240,414.56** (Cuarenta y seis millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos catorce pesos 56/100 M.N), que incluye además de los recursos destinados con la fuente de financiamiento FORTAMUNDF, los recursos de libre disposición.

El gasto se ejerció a través de la Dependencia General H00 Servicios Públicos, sus Dependencias Auxiliares 125 Servicios Públicos y 126 Limpia, y sus fuentes de financiamiento FORTAMUN y Recurso de libre disposición, quienes ejecutaron el presupuesto para Proyecto: *02010101 Gestión Integral de Residuos Sólidos*, que *“Incluye el conjunto articulado e interrelacionado de acciones, para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos, proporcionando una mejor calidad de vida a la población”* (Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, 2024).

Gastos en operación: Para el apartado de gastos directos (Capítulo 1000) el programa ejerció un total de \$18,079,063.17 que representó un 39.09% y gastos indirectos (Capítulo 2000) por \$5,918,405.91 que representan un 12.79% del presupuesto ejercido.

Al respecto, los gastos directos (Capítulo 1000) se distribuyeron principalmente en la partida 1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente con un 55.88%, seguido de la partida 1300 Remuneraciones adicionales y especiales con un 21.22%, partida 1400 Seguridad Social con un 14.79%, partida 1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio con un 7.69% y finalmente la partida 1600 provisiones con un 0.40%.

Por lo que hace a los gastos indirectos (Capítulo 2000) el mayor porcentaje se ve reflejado en la partida 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos con un 80.77%, pues al adquirir maquinaria y vehículos nuevos, así como la plantilla de parque vehicular con la que cuenta el Municipio esta partida requiere de una importante inversión, le siguió la partida 2400 que corresponde a materiales y artículos de construcción y reparación con un 16.95%, partida 2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores con un 1.23%, partida 2700 vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos con un 0.89% que corresponde a la adquisición de uniformes para el personal asignado al área de Servicios Públicos y finalmente la partida 2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales con un 0.13% del presupuesto ejercido.

Gastos en mantenimiento: Para este rubro se considera el *Capítulo 3000 Servicios generales*, en el que se ejerció un total de \$13,925,619.04 (30.11%), este capítulo está destinado en su mayoría a la partida 3200 Servicio de Arrendamiento con un 89.98% que corresponde al arrendamiento de vehículos para la recolección de residuos sólidos, es importante destacar que este servicio incluye el arrendamiento y la disposición final de los residuos sólidos, también se destina a la partida 3500 servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación un 10.02%, sin embargo al capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas no se destina recurso del presupuesto ejercido.

Gastos en capital: Para este rubro se consideran los Capítulos *5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles* y *6000 Inversión pública*, para el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles de destinan \$8,317,326.44 de los cuales a la partida 5400 vehículos y equipo de transporte se le destina el 79.25% para la adquisición de un camión recolector de basura y dos vehículos compactadores y a la partida 5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas un 20.75% para la adquisición de una retroexcavadora; al capítulo 6000 (Inversión Pública) no se le asigna recurso del presupuesto ejercido.

Deuda pública: Al capítulo 9000 (Deuda Pública) no se le destina recurso en el programa presupuestario evaluado.

Gasto unitario: Corresponde al gasto total del Programa entre la población atendida, considerando el total de personas beneficiadas por el Programa, reportadas a partir de los diferentes instrumentos de seguimiento (informes y fichas técnicas de seguimiento). Con lo que el gasto per cápita del Programa es de \$510.84

Cuadro 11. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación
Incluye fuente de financiamiento FORTAMUN y Recurso de Libre Disposición

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concept de gasto	%
Gastos en operación Directos	\$18,079,063.17	1000	39.09
Gastos en operación Indirectos	\$5,918,405.91	2000	12.79
Gastos en mantenimiento	\$13,925,619.04	3000 y 4000	30.11
Gastos en capital	\$8,317,326.44	5000 y 6000	17.98
Deuda pública	\$ -	9000	0
Gasto total	\$46,240,414.56	1000, 2000, 3000, 5000	100
Gastos unitarios	\$510.84	Gastos Totales/población atendida	

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

- a) Como se ha mencionado anteriormente, el Programa se fundamenta en diferentes documentos normativos que están actualizados y son públicos, a través de diferentes plataformas digitales de los distintos órdenes de gobierno.
- b) Los resultados del Programa se pueden apreciar en la página electrónica del Ayuntamiento de Tenango del Valle, en la sección de “Transparencia”, la cual muestra información presupuestal y de monitoreo actualizada, de fácil acceso a través del siguiente enlace:
<https://tenangodelvalle.edomex.gob.mx/transparencia>
- c) El Programa cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

- d) La dependencia encargada de la ejecución del Programa propicia la participación ciudadana, toda vez que promueve los mecanismos para conocer las opiniones, necesidades y sugerencias de las y los usuarios para implementar acciones que permitan la mejora del servicio de recolección.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Los procedimientos de ejecución de acciones del Programa están estandarizados, ya que son utilizados la instancia que brinda los servicios de limpia y recolección de residuos sólidos.

No obstante, no se identificó información sistematizada sobre la ejecución de las acciones del Programa, dado que el servicio de limpia y recolección de residuos sólidos se lleva a cabo de manera permanente y universal, sin registrar procedimientos de forma digital.

La información relacionada con los procesos que desempeña el Programa se encuentra difundida en medios electrónicos, lo normativo en las respectivas plataformas de las instancias de los diferentes órdenes de gobierno y lo relacionado con las actividades de las y los ejecutores del Programa, se puede visualizar en la página electrónica del Ayuntamiento de Tenango del Valle.

Asimismo, los procedimientos se encuentran apegados a documentos normativos de índole federal y estatal.

VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios

30. ¿Con que otros programas presupuestarios y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

El Programa presupuestario **02010101 Gestión integral de residuos sólidos**, tiene complementariedad y coincidencias los siguientes Programas de la Estructura Programática Municipal:

- **02010401 Protección al ambiente.**
- **02010501 Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.**
- **02020601 Modernización de los servicios comunales.**

Ver Anexo 8 “Complementariedades y coincidencias entre programas y/o acciones de desarrollo social del nivel federales, estatales y municipales”

Análisis de la Aplicación del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUNDF)

Ramo General 33:

Aspectos Generales del Fondo

Como parte del proceso de descentralización de recursos económicos del gobierno federal a los gobiernos locales, a finales de 1982 se crea el Ramo 26 denominado “*Promoción Regional*”, al interior del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y a través de esta partida, se canalizaron los recursos correspondientes a los convenios de desarrollo social. En 1992 con la creación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el gobierno federal y los gobiernos locales, con el fin de superar las condiciones de marginación y pobreza en diversas regiones del país, realizaron actividades con recursos del Ramo 26 denominado para este entonces; “*Solidaridad y Desarrollo Regional*”, para 1996 renombrado como “*Superación de la Pobreza*”; este Ramo prevaleció con el nombre de “*Desarrollo Regional y Productivo en Regiones de Pobreza*” hasta el año 1997.

Con la reforma y adición del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la creación del Ramo General 33 “*Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*”, incorporando al Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 1998, se inició el proceso de descentralización del gasto público federalizado originado un año antes.

En sus inicios el Ramo General 33 estaba integrado por tres Fondos, los cuales se nombraron de la siguiente manera:

1. *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Básica y Normal (FAEB),*
2. *Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA),*
3. *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS),*
 - a. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAISE), y
 - b. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)

Posteriormente se amplió la propuesta original y se modificó la denominación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, al que se llamó Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, clasificado en dos fondos, uno destinado para los estados y otro para los municipios.

La Cámara de Diputados en pleno aprobó la creación de dos fondos adicionales, uno de ellos, el *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)* destinados a la satisfacción de las necesidades municipales y de las demarcaciones territoriales:

1. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

El **FORTAMUNDF** tiene como propósito de su creación fortalecer las haciendas públicas municipales, para que los gobiernos locales puedan disponer de recursos que le permitan atender sus atribuciones constitucionales conferidas en el Artículo 115.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 37 dicho Fondo debe destinarse prioritariamente al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública¹.

Con base en la Ley de Coordinación Fiscal, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), distribuye el Fondo en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada entidad federativa y las entidades a su vez, distribuyen los recursos a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal hoy Ciudad de México, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno, de acuerdo con la información estadística más reciente emitida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)².

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal. Última Reforma DOF 30-01-2018

² Artículo 38, Ley de Coordinación Fiscal.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf

- **Adjudicación**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUNDF) cuenta con normatividad para su planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas establecidas desde la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y la legislación análoga a nivel estatal.

En cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal, que establece “(...)Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año” ; mediante Gaceta de Gobierno emitida en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, de fecha 31 de enero de 2024³, se emitió el acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2024, en la que se estableció que el total de recursos que conforma el FORTAMUNDF para el Estado de México en el ejercicio 2024 asciende a la cantidad de \$15,615'030,864.00.

Asimismo, la metodología aplicada para la distribución de los recursos de este fondo, fue aplicado conforme a lo señalado por la Ley de Coordinación Fiscal y el cálculo de la formula descrita en este acuerdo, dando como resultado la asignación para el ejercicio 2024 del Municipio de Tenango del Valle la cantidad de **\$83,180,708.23**; de los cuales su distribución fue aprobada por el Ayuntamiento en la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero de 2024; sin embargo al cierre del ejercicio se ejerció un importe de \$83,217,148.38; derivado de que se generaron rendimientos financieros por la cantidad de \$36,440.15 para mayor apreciación se muestra la siguiente tabla:

³ <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/qct/2024/enero/ene311/ene311b.pdf>

Cuadro 12. Ejercicio del FORTAMUNDF 2024

Monto Inicial Autorizado	Más Rendimientos Financieros	Total Ejercido al Final del Ejercicio
\$83,180,708.23	\$36,440.15	\$83,217,148.38

Por lo que corresponde al calendario de ministraciones para el ejercicio 2024 determinado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México en fecha 31 de enero de 2024, se aprecia lo siguiente:

Cuadro 13. Calendario de ministraciones del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024

Mes	Día
ENERO	31
FEBRERO	29
MARZO	27
ABRIL	30
MAYO	31
JUNIO	28
JULIO	31
AGOSTO	30
SEPTIEMBRE	30
OCTUBRE	31
NOVIEMBRE	29
DICIEMBRE	13

Según la información proporcionada por personal de la Tesorería Municipal, las ministraciones fueron recibidas en las fechas establecidas.

Presupuestación y Ejercicio

En la Décimo Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, se aprobó la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2024, de la siguiente manera:

Cuadro 14. Distribución del FORTAMUNDF 2024 aprobado en Sesión de Cabildo

Distribución FORTAMUNDF 2024		
Techo Financiero de acuerdo a la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 31 de enero de 2024		
\$83,180,708.23		
No.	Obra o acción	Importe Autorizado
1	Pago de nómina del personal operativo de Seguridad Pública	\$18,894,902.00
2	Pago de nómina del personal operativo de Protección Civil	\$1,733,960.00
3	Pago de alumbrado público	\$7,563,000.00
4	Pago de energía eléctrica	\$7,703,000.00
5	Pago del suministro de combustible para vehículos operativos de la Dirección de Servicios Públicos	\$4,410,000.00
6	Pago del suministro combustible para vehículos operativos de la Dirección de Seguridad Pública	\$1,360,000.00
7	Pago del suministro combustible para vehículos operativos de la Dirección de Protección Civil	\$260,726.15
8	Arrendamiento de vehículos para la disposición final de residuos sólidos	\$12,530,824.08
9	Pago de Aportaciones Patronales ISSEMYM	\$25,260,999.00
10	Subsidio al Organismo de Agua de Tenango del Valle, por el pago por Derechos de Agua (cloración y Agua en Bloque) a la Comisión del Agua del Estado de México (Retención)	\$464,615.00
11	Adquisición de vehículos de Servicios Públicos	\$2,998,682.00
Total		\$83,180,708.23

Se precisa que esta es la distribución inicial del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUNDF) al inicio del ejercicio, sin embargo este tuvo modificaciones de acuerdo a las necesidades del Municipio, tal y como se puede apreciar en la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha once de septiembre de dos mil veinticuatro, en la que se realizan cambios con una disminución importante en los conceptos de Pago de nómina al personal operativo de Seguridad Pública y Protección Civil, pago de alumbrado público, pago de energía eléctrica y pago de aportaciones patronales a ISSEMYM, generando con esta redistribución un incremento de 3.5 millones de pesos a la adquisición de maquinaria y vehículos para Servicios Públicos y por consecuencia una ampliación en el pago de suministro de combustible para vehículos operativos de la Dirección de Servicios Públicos, como se puede apreciar en la siguiente tabla detallada.

Cuadro 15. Modificación conforme acuerdo de cabildo de fecha 11 de septiembre de 2024

Distribución FORTAMUNDF 2024						
Modificación conforme acuerdo de cabildo de fecha 11 de septiembre de 2024						
Importe modificado \$83,209,907.14						
No.	Obra o acción	Importe Autorizado	Aumento	Intereses bancarios	Disminución	Importe modificado
1	Pago de nómina del personal operativo de Seguridad Pública	\$18,894,902.00	-	-	\$1,582,870.89	\$17,312,031.11
2	Pago de nómina del personal operativo de Protección Civil	\$1,733,960.00	-	-	\$93,166.84	\$1,640,793.16
3	Pago de alumbrado público	\$7,563,000.00	-	-	\$733,515.92	\$6,829,484.08
4	Pago de energía eléctrica	\$7,703,000.00	-	-	\$645,211.11	\$7,057,788.89
5	Pago del suministro de combustible para vehículos operativos de la Dirección de Servicios Públicos	\$4,410,000.00	\$370,359.51	-	-	\$4,780,359.51
6	Pago del suministro combustible para vehículos operativos de la Dirección de Seguridad Pública	\$1,360,000.00	\$381,972.75	-	-	\$1,741,972.75
7	Pago del suministro combustible para vehículos operativos de la Dirección de Protección Civil	\$260,726.15	-	-	-	\$260,726.15
8	Arrendamiento de vehículos para la disposición final de residuos sólidos	\$12,530,824.08	-	-	-	\$12,530,824.08
9	Pago de Aportaciones Patronales ISSEMYM	\$25,260,999.00	-	-	\$1,793,575.39	\$23,467,423.61
10	Subsidio al Organismo de Agua de Tenango del Valle, por el pago por Derechos de Agua (cloración y Agua en Bloque) a la Comisión del Agua del Estado de México (Retención)	\$464,615.00	-	-	-	\$464,615.00
11	Adquisición de vehículos de Servicios Públicos	\$2,998,682.00	\$3,595,302.00	-	-	\$6,593,984.00
12	Seguro de vida para seguridad pública	-	\$365,140.29	-	-	\$365,140.29
13	Reparación y mantenimiento de equipo para vehículos de seguridad pública	-	\$135,565.60	\$29,198.91	-	\$164,764.51
Total		\$83,180,708.23	\$4,848,340.15	\$29,198.91	\$4,848,340.15	\$83,209,907.14

En este mismo sentido para el cierre del ejercicio, mediante acuerdo de cabildo de la Centésima Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de diciembre del dos mil veinticuatro, se autorizaron las modificaciones a la distribución del FORTAMUNDF del ejercicio 2024, con importantes ahorros en los rubros de pago de nómina al personal de seguridad pública y protección civil, alumbrado público, aportaciones patronales de ISSEMYM y seguros de vida del personal de seguridad pública, lo cual permitió realizar un aumento en los rubros de energía eléctrica, reparación y mantenimiento de vehículos para seguridad pública y servicios públicos, como se puede apreciar en la siguiente tabla; cabe mencionar que en el apartado de arrendamiento de vehículos para la disposición final de residuos sólidos, se contempla el arrendamiento de camiones recolectores de basura, la disposición y destino final de los residuos sólidos durante el ejercicio 2024.

Cuadro 16. Modificación conforme acuerdo de cabildo de fecha 18 de diciembre de 2024

Distribución FORTAMUNDF 2024							
Modificación conforme acuerdo de cabildo de fecha 18 de diciembre de 2024							
Importe modificado \$83,217,148.38							
No.	Obra o acción	Importe Autorizado	Importe modificado	Aumento	Aumento intereses bancarios	Disminución	Importe modificado
1	Pago de nómina del personal operativo de Seguridad Pública	\$18,894,902.00	\$17,312,031.11			\$493,638.00	\$16,818,393.11
2	Pago de nómina del personal operativo de Protección Civil	\$1,733,960.00	\$1,640,793.16	-		\$29,304.22	\$1,611,488.94
3	Pago de alumbrado público	\$7,563,000.00	\$6,829,484.08	-	-	\$140,391.02	\$6,689,093.06
4	Pago de energía eléctrica	\$7,703,000.00	\$7,057,788.89	\$522,820.31		-	\$7,580,609.20
5	Pago del suministro de combustible para vehículos operativos de la Dirección de Servicios Públicos	\$4,410,000.00	\$4,780,359.51				\$4,780,359.51
6	Pago del suministro combustible para vehículos operativos de la Dirección de Seguridad Pública	\$1,360,000.00	\$1,741,972.75	-	-	-	\$1,741,972.75
7	Pago del suministro combustible para vehículos operativos de la Dirección de Protección Civil	\$260,726.15	\$260,726.15	-		-	\$260,726.15
8	Arrendamiento de vehículos para la disposición final de residuos sólidos	\$12,530,824.08	\$12,530,824.08	-		\$117,330.94	\$12,413,493.14
9	Pago de Aportaciones Patronales ISSEMYM	\$25,260,999.00	\$23,467,423.61	-		-	\$23,467,423.61
10	Subsidio al Organismo de Agua de Tenango del Valle, por el pago por Derechos de Agua (cloración y Agua en Bloque) a la Comisión del Agua del Estado de México (Retención)	\$464,615.00	\$464,615.00	-		\$2,157.56	\$462,457.44
11	Adquisición de vehículos de Servicios Públicos	\$2,998,682.00	\$6,593,984.00	-		\$75,519.33	\$6,518,464.67
12	Seguro de vida para seguridad pública		\$365,140.29	-	-	-	\$365,140.29
13	Reparación y mantenimiento de equipo para vehículos de seguridad pública		\$164,764.51	\$138,791.43		-	\$303,555.94
14	Reparación y mantenimiento de equipo para vehículos de servicios públicos			\$196,729.33	\$7,241.24		\$203,970.57
Total		\$83,180,708.23	\$83,209,907.14	\$858,341.07	\$7,241.24	\$858,341.07	\$83,217,148.38

Con lo anterior, el Municipio dio cumplimiento a la disposición establecida en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) que determina; las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUNDF reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal se destinarán a “la satisfacción de sus requerimientos”⁴ dando prioridad al:

⁴ Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

- Cumplimiento de sus obligaciones
- Pago de Derechos y aprovechamientos por concepto de agua,
- Descargas de aguas residuales
- Modernización de los sistemas de recaudación locales
- Mantenimiento de infraestructura, y
- Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

Del análisis la página oficial del Municipio de Tenango del Valle <https://tenangodelvalle.edomex.gob.mx/> se puede apreciar que se dio cumplimiento a la publicación del presupuesto de egresos para el ejercicio 2024 en la siguiente liga: <https://tenangodelvalle.edomex.gob.mx/2024-iac-conac> con lo que el ente evaluado da cumplimiento a la normatividad establecida en el Artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México⁵, que establece en su fracción III, párrafo tercero:

“Los Ayuntamientos podrán celebrar sesiones extraordinarias de cabildo cuando la Ley de ingresos aprobada por la Legislatura, implique adecuaciones a su Presupuesto de Egresos, así como por la asignación de las participaciones y aportaciones federales y estatales. Estas sesiones tendrán como único objeto concordar con el Presupuesto de Egresos. La Presidenta o el Presidente Municipal, promulgará y publicará el Presupuesto de Egresos Municipal, a más tardar el día 25 de febrero de cada año debiendo enviarlo al Órgano Superior de Fiscalización en la misma fecha.”

El gasto ejercido por el FORTAMUNDF 2024 fue de **\$ 83,217,148.38 pesos** que incluyen intereses ganados en la cuenta.

⁵ Artículo 125 fracción III, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>

Cuadro 17. Distribución del Ejercicio del FORTAMUNDF 2024 por Capítulo y acción.

Distribución FORTAMUNDF 2024				
Modificación conforme acuerdo de cabildo de fecha 18 de diciembre de 2024				
Importe modificado \$83,217,148.38				
No.	Obra o acción	Capítulo	Nombre capítulo	Importe
1	Pago de nómina del personal operativo de Seguridad Pública	1000	Servicios personales	\$16,818,393.11
2	Pago de nómina del personal operativo de Protección Civil	1000	Servicios personales	\$1,611,488.94
9	Pago de Aportaciones Patronales ISSEMYM	1000	Servicios personales	\$23,467,423.61
12	Seguro de vida para seguridad pública	1000	Servicios personales	\$365,140.29
5	Pago del suministro de combustible para vehículos operativos de la Dirección de Servicios Públicos	2000	Materiales y suministros	\$4,780,359.51
6	Pago del suministro combustible para vehículos operativos de la Dirección de Seguridad Pública	2000	Materiales y suministros	\$1,741,972.75
7	Pago del suministro combustible para vehículos operativos de la Dirección de Protección Civil	2000	Materiales y suministros	\$260,726.15
3	Pago de alumbrado público	3000	Servicios generales	\$6,689,093.06
4	Pago de energía eléctrica	3000	Servicios generales	\$7,580,609.20
8	Arrendamiento de vehículos para la disposición final de residuos sólidos	3000	Servicios generales	\$12,413,493.14
13	Reparación y mantenimiento de equipo para vehículos de seguridad pública	3000	Servicios generales	\$303,555.94
14	Reparación y mantenimiento de equipo para vehículos de servicios públicos	3000	Servicios generales	\$203,970.57
10	Subsidio al Organismo de Agua de Tenango del Valle, por el pago por Derechos de Agua (cloración y Agua en Bloque) a la Comisión del Agua del Estado de México (Retención)	4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$462,457.44
11	Adquisición de vehículos de Servicios Públicos	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$6,518,464.67
Total				\$83,217,148.38

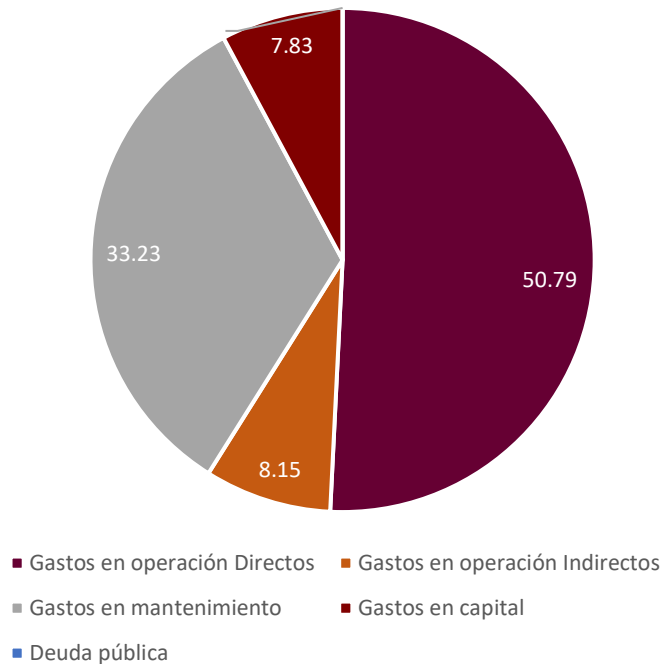
Fuente: Municipio de Tenango del Valle. Estado de Avance Presupuestal de Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

Cuadro 18. Distribución del presupuesto ejercido por Categoría de Gasto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales para el ejercicio 2024.

Categoría	Cuantificación	Capítulos de Gasto	%
Gastos en operación Directos	\$42,262,445.95	1000	50.79
Gastos en operación Indirectos	\$6,783,058.41	2000	8.15
Gastos en mantenimiento	\$27,653,179.35	3000 y 4000	33.23
Gastos en capital	\$6,518,464.67	5000 y 6000	7.83
Deuda pública	\$0.00	900	-
Gasto total	\$83,217,148.38	1000, 2000, 3000, 4000 y 9000	100.00

Fuente: Municipio de Tenango del Valle. Estado de Avance Presupuestal de Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

Gráfica 1. Distribución del presupuesto ejercido por Categoría de Gasto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales para el ejercicio 2024.



Fuente: Municipio de Tenango del Valle. Estado de Avance Presupuestal de Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

• Evolución de la Asignación del Fondo

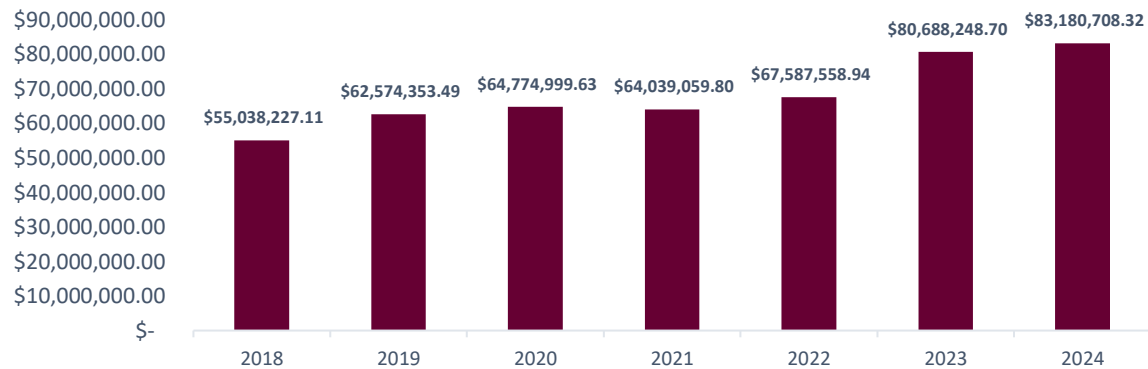
En el municipio de Tenango del Valle la asignación del FORTAMUNDF, ha tenido variaciones importantes en comparativa con los ejercicios del 2018 al ejercicio evaluado 2024, de la información obtenida en las Gacetas de Gobierno del Estado de México se puede apreciar que del año 2018 al 2019 tiene un aumento considerable de 7.5 millones de pesos, lo cual representa un 13.6% en comparativa con el ejercicio anterior (2018), sin embargo, en el año 2021, existe una disminución de 735 mil pesos y en comparación del año 2022 al año 2023 hay un aumento significativo de 13 millones de pesos, para 2024 un aumento de 3.1 millones de pesos y en comparativa con el ejercicio 2018 ha tenido un aumento de 28.1 millones de pesos, lo cual se puede ver reflejado en la ejecución de los recursos, permitiendo al municipio atender las necesidades prioritarias en materia de servicios públicos y obligaciones financieras para mejorar su capacidad de gestión.

Cuadro 19. Evolución de la Asignación del FORTAMUNDF para el Municipio de Tenango del Valle 2018-2024.⁶

Año	Techo
2018	\$55,038,227.11
2019	\$62,574,353.49
2020	\$64,774,999.63
2021	\$64,039,059.80
2022	\$67,587,558.94
2023	\$80,688,248.70
2024	\$83,180,708.23

Fuente: GEM. Secretaría de Finanzas del Estado de Finanzas

Gráfica 2. Evolución de la Asignación del FORTAMUNDF para el Municipio de Tenango del Valle 2018-2024.



Fuente: GEM. Secretaría de Finanzas del Estado de Finanzas

⁶ <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/ramo33>

- **Transparencia y Rendición de Cuentas**

Asimismo, de la revisión a la página oficial del Municipio de Tenango de Tenango del Valle <https://tenangodelvalle.edomex.gob.mx/> se advierte que se encuentra publicada la información financiera del Municipio de los años 2019 al primer trimestre del 2025, cumpliendo con normatividad establecida sobre transparencia y rendición de cuentas, como lo es en el caso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales como lo establece el Artículo 33, apartado B, fracción II, inciso a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal⁷, haciendo del conocimiento de los habitantes del municipio a través de su página oficial de internet la información financiera en línea al Consejo de Amortización Contable, aunado a lo anterior, también se da cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece en su Artículo 85⁸ que los Municipios publicarán los informes en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.

Por demás de lo anterior, se cumple también con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental⁹ que decreta en su Artículo 71 que los municipios deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas, y en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como las evaluaciones que se hayan realizado. Pormenorizando en su Artículo 76 que los municipios difundirán en internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho en la Ley de Coordinación Fiscal.

El artículo 6º de nuestra Carta Magna¹⁰, constitucionalizó como derecho fundamental el acceso a la información pública, esto representa un poder real, depositado en todas las personas.

⁷ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf

⁸ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf

⁹ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf

¹⁰ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

La necesidad de tener información en tiempo real y en línea inmediata, brinda la oportunidad de desarrollar un sistema correspondiente al Ramo 33 en su vertiente municipal, lo que permite registrar la información de los municipios y al mismo tiempo contar con reportes de consulta. Por lo anterior, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México emitió en el año 2013 el acuerdo mediante el cual el Secretario de Finanzas da a conocer el Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial, ¹¹ dentro del cual se puede apreciar en el apartado de lineamientos generales la disposición normativa que establece: *“las ejecutoras de los recursos tendrán la obligación de informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el avance físico financiero de las obras o acciones que se ejecuten con recursos de origen federal, bajo los mecanismos y periodos establecidos, en términos de la normatividad aplicable, a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) y Sistema de Avance Mensual (SIAMAMEN) respectivamente, y quien verificará su cumplimiento será la Dirección General”*.

Como parte de la evaluación, se verificó que el municipio de Tenango del Valle diera cumplimiento al seguimiento de los recursos federales del Ramo General 33 vertiente municipal, específicamente del FORTAMUNDF en cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal, con lo cual se comprobó que el ente evaluado reportó a través del Sistema de Avance Mensual (SIAMAMEN) de manera mensual los rubros que permiten identificar los recursos que fueron destinados al municipio, con un reporte final al 31 de diciembre de 2024, en el cual se reportaron avances físicos y financieros al 100%.

¹¹ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/vigentes/abr013.PDF



TENANGO DEL VALLE
2025-2027

Programa Anual de Evaluación 2025
Informe Final

Evaluación de Diseño
Programa presupuestario: 02010101 Gestión integral de residuos sólidos.



Imagen 3. Formato Informe de Avance Ramo 33 (SIAMVEN)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
ESTADO DE MEXICO
al poder de servir

REPORTE DE AVANCE RAMO 33
Registro de Avances Físicos y Financieros
(Cifras en Pesos)
MUNICIPIO: 090 TENANGO DEL VALLE / FORTAMUN
Año de Ejercicio 2024. REPORTE CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
Reporte de Ejercicio Acumulado

TECNO FINANCIERO ASIGNADO: \$ 83,180,706.23 REPORTE: \$ 0.00

Cuentas	Sector	Programa	SubPrograma	Índice	Observaciones	Mod. Ejec.	Fac. In. Pro.		Fac. Ter. Pro.		Inversión Aprobada		Inversión Ejercida		Metas Totales		Beneficiarios		Asignación	
							Fac. In. Real	Fac. Ter. Real	Total	R. del Fondo	Total	R. del Fondo	U. Medida	Aprobada	Aprob. Real	U. Medida	Capacidad	U. Personas	Pla.	Pla.
0001	05	008	01	0001	PAGO DE NOMINA DEL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA / TOTAL MUNICIPAL	ADMINISTRACION	2024-02-25	2024-12-31	9,014,365.11	9,014,365.11	0.00	16,818,365.11	16,818,365.11	0.00	00	ELIMINADO	0	0	0	0
0002	05	008	02	0002	PAGO DE NOMINA DEL PERSONAL OPERATIVO DE PROTECCION CIVIL / TOTAL MUNICIPAL	ADMINISTRACION	2024-02-25	2024-12-31	1,811,486.84	1,811,486.84	0.00	1,811,486.84	1,811,486.84	0.00	03	ELIMINADO	0	0	0	0
0003	05	008	03	0003	PAGO DE ALUMENOS PUBLICOS / TOTAL MUNICIPAL	ADMINISTRACION	2024-02-25	2024-12-31	6,888,000.00	6,888,000.00	0.00	6,888,000.00	6,888,000.00	0.00	01	PASO	11.00	0	0	0
0004	05	008	04	0004	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA / TOTAL MUNICIPAL	ADMINISTRACION	2024-02-25	2024-12-31	7,380,000.00	7,380,000.00	0.00	7,380,000.00	7,380,000.00	0.00	01	PASO	11.00	0	0	0
0005	14	008	05	0005	SE MANEJO Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA BASURA	ADMINISTRACION	2024-02-25	2024-12-31	4,769,308.01	4,769,308.01	0.00	4,769,308.01	4,769,308.01	0.00	04	VEHICULO	20.00	0	0	0
0006	05	008	06	0006	PAGO DEL ALUMENOS DE COMUNITARIOS PARA VEHICULOS OPERATIVOS DE LA REDUCCION DE IMPACTOS AMBIENTALES / TOTAL MUNICIPAL	ADMINISTRACION	2024-02-25	2024-12-31	1,747,072.75	1,747,072.75	0.00	1,747,072.75	1,747,072.75	0.00	04	VEHICULO	20.00	0	0	0
0007	05	008	07	0007	PAGO DEL ALUMENOS DE COMUNITARIOS PARA VEHICULOS OPERATIVOS DE LA REDUCCION DE IMPACTOS AMBIENTALES / TOTAL MUNICIPAL	ADMINISTRACION	2024-02-25	2024-12-31	280,728.15	280,728.15	0.00	280,728.15	280,728.15	0.00	03	COLETO	3.00	0	0	0
0008	14	008	08	0008	SE MANEJO Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA BASURA	ADMINISTRACION	2024-02-25	2024-12-31	12,330,000.00	12,330,000.00	0.00	12,330,000.00	12,330,000.00	0.00	04	VEHICULO	4.00	0	0	0
0009	05	008	09	0009	PAGO DE REPARACIONES PATENTALES / TOTAL MUNICIPAL	ADMINISTRACION	2024-02-25	2024-12-31	33,300,000.00	33,300,000.00	0.00	33,300,000.00	33,300,000.00	0.00	01	PASO	12.00	0	0	0
0010	05	008	10	0010	SUBSIDIO ORGANIZADO DEL AGUA DE TENANGO DEL VALLE POR PRODUCTORES DE AGUA DE CULIQUILLO Y AGUA DE BUCARAJA A LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO / TOTAL MUNICIPAL	ADMINISTRACION	2024-02-25	2024-12-31	484,816.00	484,816.00	0.00	484,816.00	484,816.00	0.00	01	PASO	1.00	0	0	0
0011	14	008	11	0011	ADQUISICION DE VEHICULO PARA SERVICIOS PUBLICOS / TOTAL MUNICIPAL	ADMINISTRACION	2024-02-25	2024-12-31	6,001,000.00	6,001,000.00	0.00	6,001,000.00	6,001,000.00	0.00	04	VEHICULO	1.00	0	0	0
0012	05	008	12	0012	SE MANEJO Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA BASURA	ADMINISTRACION	2024-02-25	2024-12-31	280,728.15	280,728.15	0.00	280,728.15	280,728.15	0.00	04	VEHICULO	1.00	0	0	0
0013	05	008	13	0013	SE MANEJO Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA BASURA	ADMINISTRACION	2024-02-25	2024-12-31	280,728.15	280,728.15	0.00	280,728.15	280,728.15	0.00	04	VEHICULO	1.00	0	0	0

TOTAL DE OBRAS POR FONDO - EJERCICIO: 14 TOTAL 83,177,348.36 83,180,706.23 36,488.18 83,177,348.36 83,180,706.23 36,488.18

Complementarios: 0 Directa: 0

C. P. Roberto Bautista Arellano
Presidente Municipal Constitucional

C. P. Oscar Burgos-Areaga
Tesero Municipal

Lic. Fernando Castañeda Vázquez
Encargado de Despacho de Órgano Interno de Control

Resulta necesario resaltar que dentro de este marco de cumplimiento en materia de Transparencia y rendición de cuentas el Municipio de Tenango del Valle, durante la presente administración da cumplimiento en este rubro, ya que de la evaluación realizada al ente se desprende que a partir del ejercicio 2021 el Municipio publica en su página oficial de manera trimestral los reportes generados como cumplimiento en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de manera puntual.

La plataforma informática, desarrollada y administrada por la SHCP, permite cumplir con la normatividad en la materia, al tiempo que otorga elementos de análisis para valorar la calidad del gasto, necesaria para garantizar el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Con el gasto federalizado se financian acciones en materia de educación, salud, infraestructura y servicios básicos para población en pobreza, seguridad pública y saneamiento financiero, entre otras.

Debido a la importancia que tienen los recursos federales transferidos mediante el gasto federalizado programable o transferencias condicionadas, está previsto en su normativa el reporte de su información sobre los aspectos mencionados; en ese sentido, así lo establecen los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Además, se establece en esa normativa que los reportes del ejercicio del gasto e indicadores de desempeño referentes a esos recursos se deben incluir en los informes trimestrales que debe entregar el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

[illegible]

El artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que la información financiera que generan los entes públicos será difundida por éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, por lo tanto, la difusión de información pública ofrece numerosas ventajas, incluyendo el fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Permite a los ciudadanos acceder a datos sobre las acciones y decisiones gubernamentales, lo que a su vez promueve una relación más cercana y confiable entre gobierno y sociedad.

Página 83 de 118

denominada “Organismos” en la que se puede visualizar información financiera de los Organismos Descentralizados del Municipio, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Organismo Público Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado (OPDAPAS) e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE).

Los municipios del Estado de México, incluyendo el de Tenango del Valle, están sujetos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y deben cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en ella. Esto implica poner a disposición del público información relevante y mantenerla actualizada en los medios electrónicos, situación que como se puede apreciar el Municipio da cumplimiento.

Consideraciones sobre el presupuesto ejercido por el Programa presupuestario

El gasto público ejercido por el programa presupuestario **02010101 Gestión Integral de Residuos Sólidos**, se registró en el *Estado de Avance Presupuestal de Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024*, proporcionado por la Tesorería Municipal.

El reporte refleja un presupuesto ejercido por el programa de **que incluye además del recurso destinado con FORTAMUNDF recurso de libre disposición**, siendo un total de **\$46,240,414.56** de los cuales \$26.7 millones de pesos corresponde a recursos etiquetados con el FORTAMUNDF y \$19.4 millones de pesos a recursos de libre disposición.

De este total al analizar el ejercicio del presupuesto por Capítulo de Gasto del ejercicio 2024, se observa que la inversión en el capítulo 1000 Servicios Personales es la más predominante con un 39.10%, seguido del capítulo 3000 Servicios Generales con un 30.12%, sin embargo, existe una importante inversión en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por 8.3 millones de pesos, equivalente al 17.99%, que corresponden a la adquisición de un camión recolector de basura y dos camiones compactadores los cuales permiten dar un mejor servicio a la ciudadanía Tenanguense en la gestión integral de residuos sólidos. Ver *Cuadro. Distribución del presupuesto ejercido por Capítulo del Programa presupuestario: 02010101 Gestión Integral de Residuos Sólidos, Ejercicio Fiscal 2024, con recursos de libre disposición y FORTAMUNDF*.

Cuadro 20. Distribución del presupuesto ejercido por Capítulo y Partida del Programa presupuestario: 02010101 Gestión integral de residuos sólidos ejercicio 2024
Fuente de financiamiento FORTAMUNDF y Recurso de libre disposición.

Partida	Concepto de Gasto	Total
1131	Sueldo base	\$10,104,215.71
1211	Honorarios asimilables a salarios	\$1,390,489.61
1311	Prima por años de servicio	\$121,400.00
1321	Prima vacacional	\$643,179.51
1322	Aguinaldo	\$1,455,046.62
1341	Compensación	\$1,421,796.50
1345	Gratificación	\$189,435.50
1346	Gratificación por convenio	\$5,750.00
1412	Aportaciones de servicio de salud	\$1,059,290.46
1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	\$785,993.51
1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	\$195,968.70
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	\$92,687.96
1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	\$540,344.09
1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	\$1,450.00
1544	Día del maestro servidor público	\$5,400.00
1595	Despensa	\$66,615.00
Subtotal del Capítulo 1000		\$18,079,063.17
2161	Materiales y enseres de limpieza	\$8,151.90
2491	Materiales de construcción	\$1,003,696.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$52,954.00
2911	Refacciones, accesorios y herramientas	\$73,244.50
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$4,780,359.51
Subtotal del Capítulo 2000		\$5,918,405.91
3251	Arrendamiento de vehículos	\$12,530,824.08
3551	Reparación y Mantenimiento de vehículos terrestres	\$906,111.77
3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	\$475,383.19
3591	Servicios de fumigación	\$13,300.00
Subtotal del Capítulo 3000		\$13,925,619.04
5631	Maquinaria y equipo de construcción	\$1,725,500.00
5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre	\$6,591,826.44
Subtotal del Capítulo 5000		\$8,317,326.44
Total Programa:		\$46,240,414.56

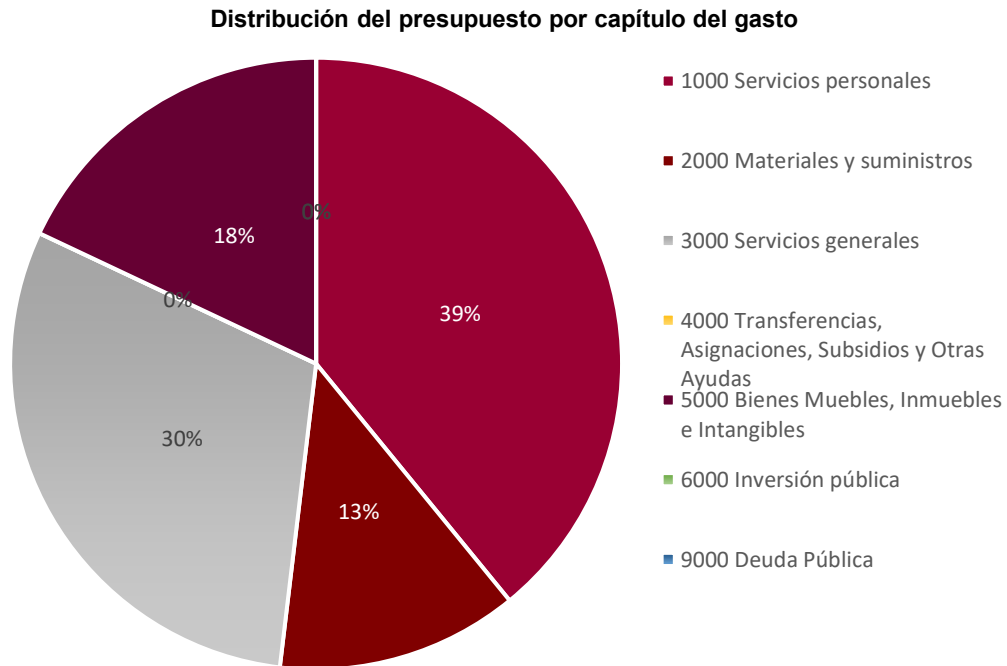
Fuente: Municipio de Tenango del Valle. Estado de Avance Presupuestal de Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

**Cuadro 21. Distribución del presupuesto ejercido por Capítulo
del Programa presupuestario: 02010101 Gestión Integral de Residuos Sólidos ejercicio 2024**

Capítulo	Descripción	Total	Porcentaje %
1000	Servicios personales	\$18,079,063.17	39.10
2000	Materiales y suministros	\$5,918,405.91	12.80
3000	Servicios generales	\$13,925,619.04	30.12
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$8,317,326.44	17.99
6000	Inversión pública	0.00	0.00
9000	Deuda Pública	0.00	0.00
Total:		\$46,240,414.56	100

Fuente: Municipio de Tenango del Valle. Estado de Avance Presupuestal de Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

**Gráfica 3. Distribución del presupuesto ejercido por Capítulo
del Programa presupuestario: 02010101 Gestión Integral de Residuos Sólidos ejercicio 2024**
Fuente de financiamiento: FORTAMUNDF y Recurso de libre disposición.



Fuente: Municipio de Tenango del Valle. Estado de Avance Presupuestal de Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

- **Presupuesto Ejercido por el Programa por Fuente de Financiamiento**

Al analizar el presupuesto de egresos ejercido por Fuente de Financiamiento (FF), del programa presupuestario **02010101 Gestión Integral de Residuos Sólidos ejercicio 2024**, se visualiza una importante asignación de recursos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) ya que de los 46.2 millones de pesos, **26.7 corresponden al Fondo representando un 57.92% y un 42.08% con recursos de libre disposición** por un monto de 19.4 millones de pesos, lo cual se muestra a detalle en la siguiente tabla.

Cuadro 22. Distribución del presupuesto ejercido por Capítulo de Gasto y Fuente de Financiamiento del Programa presupuestario: 02010101 Gestión Integral de Residuos Sólidos ejercicio 2024.

Capítulo	Descripción	Fuente de financiamiento (FORTAMUNDF 2024)	%	Fuente de financiamiento (Recurso de libre disposición 2024)	%	Total	%
1000	Servicios personales	\$2,674,284.72	9.99	\$15,404,778.45	79.16	\$18,079,063.17	39.10
2000	Materiales y suministros	\$4,780,359.51	17.85	\$1,138,046.40	5.85	\$5,918,405.91	12.80
3000	Servicios generales	\$12,734,794.65	47.55	\$1,190,824.39	6.12	\$13,925,619.04	30.12
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$6,591,826.44	24.61	\$1,725,500.00	8.87	\$8,317,326.44	17.99
6000	Inversión pública	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00
9000	Deuda Pública	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00
	Total	\$26,781,265.32	100.00	\$19,459,149.24	100.00	\$46,240,414.56	100.00

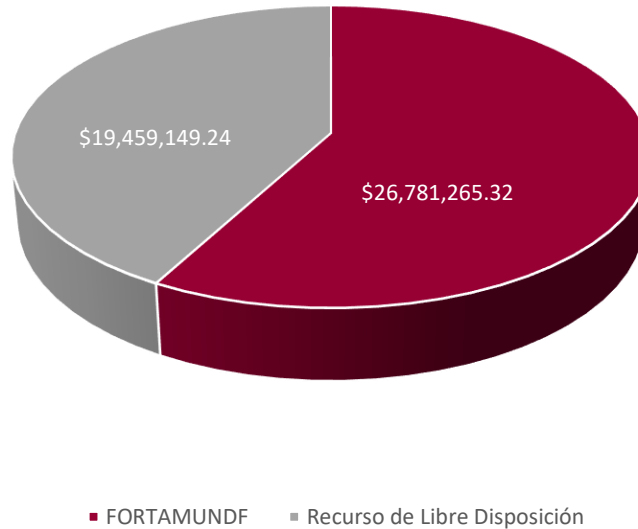
Fuente: Municipio de Tenango del Valle. Estado de Avance Presupuestal de Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Cuadro 23. Distribución del presupuesto ejercido por Fuente de Financiamiento del Programa presupuestario: 02010101 Gestión Integral de Residuos Sólidos ejercicio 2024.

Fuente de Financiamiento	Total	%
FORTAMUNDF	\$26,781,265.32	57.91
Recurso de Libre Disposición	\$19,459,149.24	42.08
Total	\$46,240,414.56	100

Fuente: Municipio de Tenango del Valle 2025-2027. Tesorería Municipal

Gráfica 4. Distribución del presupuesto ejercido por Fuente de Financiamiento del Programa presupuestario: 02010101 Gestión Integral de Residuos Sólidos ejercicio 2024.



Fuente: Municipio de Tenango del Valle 2025-2027. Tesorería Municipal

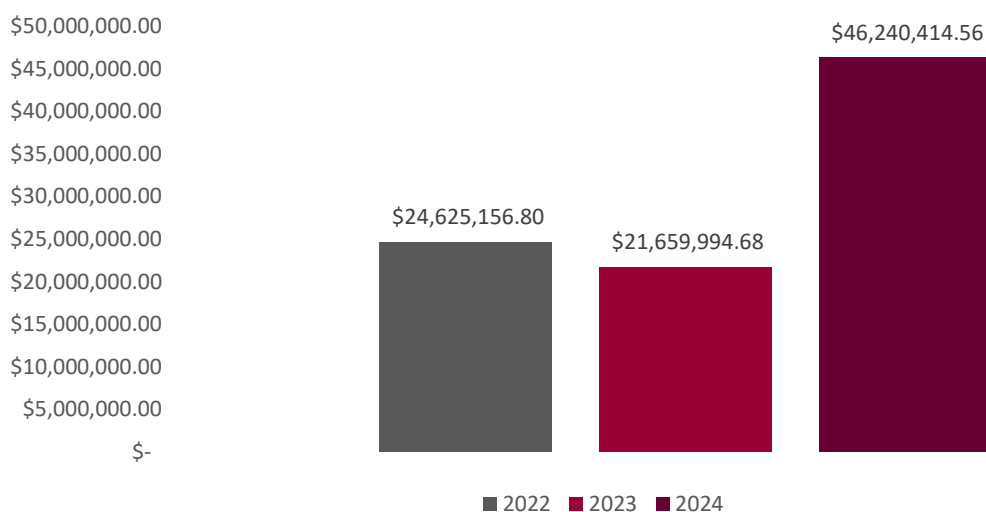
Evolución de recursos asignados para el programa presupuestario durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

De la información proporcionada por el Municipio de Tenango del Valle se puede apreciar un incremento del recurso que se destina al programa presupuestario tanto con recurso de libre disposición y FORTAMUNDF en el ejercicio evaluado siendo que para el año 2022 se destinaron 24.6 millones de pesos, para el año 2023 la cantidad de \$21.6 millones de pesos y para el ejercicio 2024 se asignan \$46.2 millones de pesos lo cual permitió destinar \$8.3 millones de pesos en adquisición de un camión recolector de basura, dos camiones compactadores y dos retroexcavadoras, como se puede apreciar en la siguiente tabla.

Cuadro 24. Evolución de los recursos asignados al Programa presupuestario: 02010101 Gestión Integral de Residuos Sólidos ejercicios 2022- 2024.

Ejercicio	Monto destinado al programa
2022	\$24,625,156.80
2023	\$21,659,994.68
2024	\$46,240,414.56

Gráfica 5. Evolución de los recursos asignados al Programa presupuestario: 02010101 Gestión Integral de Residuos Sólidos ejercicios 2022-2024.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Se cuenta con diagnósticos que documentan la problemática que el Programa presupuestario busca resolver. Lo cual se observa en el Plan de Desarrollo Municipal y en un Plan de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos.	1-3	N/A
Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Existe evidencia documentada sobre la justificación teórica y empírica, que sustenta el tipo de intervención del Programa presupuestario y es consistente con el diagnóstico.	3	N/A
Debilidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Plan de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, no se identifica publicado en la página electrónica de Ayuntamiento.	2	Realizar la publicación del Plan de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, en la página electrónica del Ayuntamiento.
Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Persiste una falta de cultura respecto a la generación de residuos sólidos entre la población, lo cual perpetúa las problemáticas relacionadas con la mala disposición de los residuos sólidos.	1-3	Impulsar la educación ambiental y la concientización entre la población.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza			
Contribución del programa a las metas y objetivos nacionales	El Propósito del Programa presupuestario presenta relación directa con los objetivos de Programas sectoriales de diferentes órdenes de gobierno, así como de instrumentos institucionales como el Plan de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos.	4 -5	N/A
Oportunidad			
Contribución del programa a las metas y objetivos nacionales	Existe evidencia documentada de la vinculación del Propósito del Programa presupuestario con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Metas de la Agenda 2030.	6	N/A
Debilidad			
Contribución del programa a las metas y objetivos nacionales	El Plan de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, para el presente ejercicio 2025, se encuentra en proceso de actualización.	4-6	Concluir la actualización del Plan de Recolección y publicarlo en medios oficiales.
Amenaza			
Contribución del programa a las metas y objetivos nacionales	El logro de los objetivos y metas institucionales podría verse limitada por factores externos relacionados con la inadecuada gestión de los residuos sólidos, el incremento poblacional y el aumento de la generación de residuos.	4-6	N/A

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Se cuenta con información documentada para cuantificar a las poblaciones, potencial y objetivo que atiende el Programa presupuestario, a través de instrumentos de planeación que presentan diagnósticos.	7-9	Mantener actualizada la información para la cuantificación de la población atendida.
Oportunidad			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Se han ampliado las rutas de recolección, con las nuevas adquisiciones de camiones, permitiendo un mayor nivel de atención de la población objetivo.	7-10	N/A
Debilidad			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Presencia de tiraderos clandestinos, que pone en riesgo a la población por enfermedades, fauna nociva o afectaciones al ambiente.	7-10	Fomentar la denuncia de tiraderos clandestinos o sitios no autorizados para depositar residuos.
Amenaza			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	A pesar de la amplia cobertura del servicio de recolección, aún existen zonas del municipio que carecen del servicio debido a la geografía.	7-10	N/A
	Se estima que al día se recolectan 120 toneladas de basura, lo cual implica un riesgo importante al medio ambiente y a la salud, si no se cuenta con un adecuado servicio de limpia y recolección.	7-10	N/A

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Aunque no se tiene un padrón de beneficiarios específico, debido a que el servicio de recolección de residuos sólidos se lleva a cabo de manera universal, se registra la población que atiende el Programa mediante reportes internos que documentan el grado de atención de las localidades del municipio.	13	N/A
	El Programa ha ido incrementando el parque vehicular para optimizar las recolección y disposición final de residuos sólidos y con ello una mayor cobertura del servicio.	13-15	N/A
Oportunidad			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Posibilidad de registrar a las y los usuarios de solicitudes o reportes relacionados con los servicios de limpia y recolección de residuos sólidos, por parte de la ciudadanía.	14-15	N/A
Debilidad			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	No se establece un padrón de beneficiados sistematizado o desagregado por distribución territorial, debido a la naturaleza del Programa.	14-15	N/A
Amenaza			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	La falta de conciencia de la población hace que la generación de residuos sólidos incremente, con ello las problemáticas y consecuencias que afectan a la ciudadanía.	14-15	N/A

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas			
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La MIR del Programa presupuestario, que se retoma del SEGEMUN, mantiene una lógica vertical en la que las actividades contribuyen al cumplimiento de los componentes, los cuales se observan como tangibles y a su vez contribuyen al logro el Propósito y el Fin.	16-17	N/A
Oportunidades			
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La propuesta de modificación de la MIR representa una oportunidad de mejorar su redacción, así como una mayor claridad en la etapa de monitoreo.	26	Presentar la propuesta de mejora ante las autoridades encargadas de su revisión.
Debilidades			
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El Sujeto Evaluado registró Fichas Técnicas de Diseño, sin embargo, requiere fortalecerse en cuanto a su llenado para cumplir con todos los elementos metodológicos necesarios.	21-25	N/A
Amenazas			
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El no contar con reportes de indicadores, podría ser una limitante al momento de integrar los informes de evaluación programática, lo cual podría causar observaciones por parte del Órgano Superior de Fiscalización.	21-22	Realizar un adecuado planteamiento de las metas en las Fichas Técnicas.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas			
Presupuesto y rendición de cuentas	Se registran operaciones presupuestales desglosadas por capítulos y partidas de gasto, mediante mecanismos que permiten identificar las fuentes de financiamiento del Programa.	27	Mantener el registro adecuado de las operaciones presupuestales del programa.
	El Ayuntamiento de Tenango del Valle, además de los recursos que destina al rubro Gestión Integral de Residuos Sólidos del FORTAMUNDF, destina una cantidad importante de Recursos de Libre Disposición	27	N/A
Oportunidades			
Presupuesto y rendición de cuentas	Se hace uso de plataformas y diferentes medios de para recibir y atender solicitudes ciudadanas, comentarios, quejas o sugerencias.	27-28	N/A
	Se observa una oportuna publicación de los formatos y reportes de la ejecución del FORTAMUNDF, por lo cual resulta necesario mantener estas acciones y vigilar que la información se encuentre constantemente actualizada.	27-28	N/A
Debilidades			
Presupuesto y rendición de cuentas	El Manual de procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos, se encuentra en proceso de actualización.	27-28	Concluir el proceso de actualización y aprobación del Manual de Procedimientos.
Amenazas			
Presupuesto y rendición de cuentas	A pesar de los esfuerzos por fortalecer presupuestalmente al Programa presupuestario, la falta de recursos representa una limitante para impulsar mejoras en la gestión del Programa presupuestario.	27-29	N/A

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza			
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	El Programa tiene complementariedad y coincidencia con otros Programas presupuestarios de la Estructura Programática Municipal.	30	N/A
Oportunidad			
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	La coordinación interna de las y los responsables del Programa con las y los responsables de otros Programas presupuestarios, representa una oportunidad de impulsar acciones conjuntas que permitan revertir la problemática que busca resolver el Programa de análisis.	30	N/A
Debilidades			
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	La falta de coordinación interna con las diferentes dependencias del Ayuntamiento limita la generación de acuerdos y acciones a favor de la mitigación de las problemáticas ocasionadas por la inadecuada gestión de los residuos sólidos.	30	N/A
Amenazas			
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Los residuos sólidos fuera de lugar repercuten en el ambiente y en la calidad de vida de las personas, los seres vivos y de las condiciones físicas de los ecosistemas, lo cual acentuaría las problemáticas que se pretenden atender o resolver.	30	N/A

Conclusiones y Recomendaciones

Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa

El Programa presupuestario identifica la problemática o necesidad que busca resolver, a través de instrumentos como el Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle y el *Plan de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos*. Ambos documentos presentan diagnósticos que permiten definir a la población objetivo.

Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales

El *Plan de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos*, se constituye como un Programa Sectorial que cuenta con objetivos y metas de actividades a las que contribuye el Programa presupuestario. Asimismo, se observó que el Objetivo del Programa presupuestario, contribuye a metas y objetivos de instrumentos de diferentes órdenes de gobierno como el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y el *Programa Sectorial Bienestar ambiental y acceso universal al agua 2024-2029* del Gobierno del Estado de México, así como acuerdos de tipo internacional como la Agenda 2030.

Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

La población potencial se identifica en el *Plan de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos*, que corresponde al número de habitantes del municipio de Tenango de Valle que corresponde a 90,518 habitantes, datos que se presentan en el documento con base en INEGI (2020) y que también se considera como la población objetivo.

El nivel de atención de la población objetivo se considera alta, ya que actualmente el servicio de limpia y recolección de residuos sólidos se lleva a cabo mediante 56 rutas que cubren a todas las Delegaciones del municipio.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Dado que el Programa no es de carácter social, sino un servicio público de acceso universal, no se cuenta con un padrón de beneficiarios en el sentido tradicional, sin embargo, se cuenta con información sistematizada respecto al tipo de servicio otorgado por la Dirección de Servicios Públicos, a través de reportes operativos y formatos internos de registro.

Asimismo, se cuenta con mecanismos de atención de solicitudes ciudadanas, como la recepción de escritos, llamadas o por medio de redes sociales, a los cuales el personal responsable del Programa brinda atención.

Como mecanismos de operación, el Programa basa sus acciones en instrumentos normativos y administrativos como la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, además se cuenta con un Reglamento Interno y un Manual de Organización aprobados, así como un Manual de Procedimientos en etapa de revisión y actualización.

Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cumple con las características básicas en los cuatro niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). Sin embargo, se identificaron áreas de oportunidad en las Fichas Técnicas de Indicadores. Por lo cual resulta recomendable realizar el diseño y monitoreo adecuado para la integración de los informes trimestrales ante el Órgano Superior de Fiscalización.

Presupuesto y rendición de cuentas

El Programa reportó su gasto público, con apego a lineamientos establecidos en la normatividad aplicable y cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Resulta recomendable mantener la publicación de los informes presupuestales y de información programática, en la página electrónica del Ayuntamiento de Tenango del Valle. Asimismo, se ha observado un importante fortalecimiento presupuestal del Programa, lo cual ha permitido la compra de camiones de recolección y autos compactadores, además de equipamiento y equipo que ha permitido mejorar los servicios de recolección y limpia.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.

El Programa tiene complementariedad y coincidencia con otros programas presupuestarios, lo cual hace posible la contribución y coordinación con otras dependencias de la Administración Pública Municipal, para contribuir a la reducción de las problemáticas e impactos de los residuos sólidos en la población y en el ambiente.

FORTAMUNDF

Se observó que si bien es cierto no es la fuente de financiamiento más importante del Programa mantuvo su adecuada gestión, operación y transparencia. Cabe destacar que el Ayuntamiento de Tenango del Valle además del recurso que destina al rubro, destina Recursos de Libre Disposición para fortalecer las acciones en esta materia.

Recomendaciones por Etapa de Evaluación

Etapa	Recomendación	Medio de verificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1. Actualizar el Plan de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, para definir las rutas de recolección, la cobertura, la separación, transferencia y disposición final e incluir indicadores de eficiencia y sustentabilidad ambiental, para monitorear mensualmente su cumplimiento.	Plan de Recolección
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2. Elaborar una propuesta de plan o programa de participación ciudadana y educación ambiental, mediante campañas de separación en la fuente, reducción de residuos, talleres en escuelas y capacitación vecinal, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana.	Plan de participación ciudadana
	3. Difundir en medios electrónicos e impresos los horarios, rutas, centros de acopio, puntos verdes, y el procedimiento para denuncias por tiraderos clandestinos u omisión de servicios.	Publicación
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4. Concluir la actualización y publicación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.	Publicación
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	5. Mantener la implementación de Fichas Técnicas de Diseño y de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión (PbRM) con base en los lineamientos metodológicos contenidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente, para su debido monitoreo, registrando metas anuales y avances trimestrales en los indicadores aplicables.	Fichas Técnicas de Diseño y de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión (PbRM)
Presupuesto y rendición de cuentas	6. Mantener la publicación en la página electrónica del Ayuntamiento, de la información relacionada con el ejercicio del gasto público, el avance de metas e indicadores y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, respecto a la aplicación de los recursos públicos como es el caso del FORTAMUNDF.	Publicación

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	4.0	El programa cuenta con información suficiente que sustenta su justificación e implementación, a través de diagnósticos definidos en instrumentos institucionales.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4.0	Se identifica información documentada que demuestra la alineación del Programa con instrumentos jurídicos y administrativos de diferentes órdenes de gobierno.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.6	La población potencial y objetivo, se tiene identificada en documentos oficiales, sin embargo, no se cuenta con un Manual de Procedimientos aprobado que sustente los mecanismos de elegibilidad.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4.0	Se cuenta con registros y bitácoras que demuestran la atención de la población objetivo, así como mecanismos de atención ciudadana.
Matriz de indicadores para resultados	3.6	Se implementa una MIR retomada de SEGEMUN, pero presenta áreas de oportunidad en cuanto a su integración.
Presupuesto y rendición de cuentas	3.7	Se cuenta con información que registra el ejercicio del gasto del Programa y sus fuentes de financiamiento, pero es importante fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	Se identifica complementariedad y coincidencias con otros programas presupuestarios municipales.
Valoración final	3.8	Adecuado

Escala de Valoración:

Valor	Categoría
4	Destacado
3	Adecuado
2	Moderado
1	Oportunidad de Mejora
0	No Disponible

Fuente: SHCP 2020. Modelo Sintético de Información de Desempeño.

Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora	PROESA CONSULTORES EN GOBIERNO S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	M.A.P.P. Rubén Quiroz García
Colaboradores:	L.G.R.H. Karla Fernanda Aguilar Ruiz L.P.T. Rosaura Servín García
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Secretaría Técnica del Ayuntamiento
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	L.C. Mariana Camacho. Lagunas
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo de la Evaluación	

Anexos

Anexo 1. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo y población atendida”

Población Potencial	Población Objetivo	Población atendida
Definición: <i>Población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.</i>	Definición: <i>Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.</i>	Definición: <i>Población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal determinado.</i>
<i>Total de habitantes del municipio de Tenango del Valle, con base en INEGI (2020).</i>	<i>Total de habitantes del municipio de Tenango del Valle, con base en INEGI (2020).</i>	<i>Total de habitantes del municipio de Tenango del Valle, con base en INEGI (2020).</i>
Total	Total	Total
90,518 habitantes	90,518 habitantes	90,518 habitantes

Anexo 2. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

No Aplica

Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Relación con la demanda social
	Nombre	Fórmula de cálculo	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir al cuidado del medio ambiente a través del adecuado manejo de los residuos sólidos generados en el municipio.	Tasa de variación de residuos sólidos urbanos recolectados.	(Toneladas de residuos sólidos urbanos recolectados en el año actual/Toneladas de residuos sólidos urbanos recolectados en el año anterior - 1) *100	Anual Estratégico	Informes emitidos por el área de servicios públicos municipal.	N/A
Propósito					
La ciudadanía es beneficiada con el servicio de recolección permanente de los residuos sólidos.	Porcentaje de residuos sólidos urbanos recolectados.	(Residuos sólidos urbanos recolectados/Total de residuos sólidos urbanos generados) *100	Anual estratégico	Bitácoras de recolección. Gestión Integral de Residuos (NTEA-013-SMA-RS-2011). Viviendas por comunidad o colonia. INEGI.	La población en zonas urbanas participa en la disposición adecuada de los residuos sólidos generando, favoreciendo una recolección pronta y adecuada.
Componentes					
1. Programación de recolección de residuos sólidos urbanos realizada.	Porcentaje de faenas para la recolección de residuos sólidos urbanos realizadas.	(Faenas para la recolección de residuos sólidos urbanos realizadas/Faenas programadas para la recolección de residuos sólidos urbanos) *100	Semestral Gestión	Programas para la recolección de residuos sólidos urbanos.	La ciudadanía apoya a la autoridad municipal en las faenas de recolección de residuos sólidos.
2. Transferencia de residuos sólidos urbanos realizada.	Porcentaje de kilogramos de desechos sólidos urbanos trasladados al tiradero municipal.	(Kilogramos de desechos sólidos urbanos trasladados al tiradero municipal/Kilogramos estimados a trasladar al tiradero municipal) *100	Semestral Gestión	Boletas de control de la transferencia de residuos sólidos urbanos.	La ciudadanía colabora con la autoridad municipal disminuyendo la generación de residuos sólidos.
3. Barridos de espacios públicos realizados.	Porcentaje de espacios públicos que reciben el servicio de limpia a través de barridos.	(Espacios públicos que reciben el servicio de limpia a través de barridos/Espacios públicos que requieren el servicio de limpia a través de barridos) *100	Semestral Gestión	Programas para el barrido de espacios públicos.	Los ciudadanos exigen espacios públicos limpios y libres de residuos sólidos.
4. Gestión de recursos para la renovación del equipo de recolección de desechos sólidos urbanos realizada.	Porcentaje de equipo de recolección de desechos sólidos urbanos municipales renovado.	(Equipo de recolección de desechos sólidos urbanos municipales renovado/Total de equipo de recolección de desechos sólidos urbanos municipales) *100	Semestral Gestión	Solicitud de recursos para la renovación del equipo de recolección de residuos sólidos.	Las necesidades de la población en materia de recolección de servicios sólidos invitan a la autoridad municipal a gestionar recursos que puedan cubrir la demanda social.
Actividades					
1.1. Mapeo de las rutas de recolección de residuos sólidos urbanos municipales.	Porcentaje de rutas de recolección de desechos sólidos urbanos municipales realizadas.	(Número de rutas de recolección de desechos sólidos realizadas/Número de rutas de recolección de desechos sólidos trazadas) *100	Mensual Gestión	Mapas de las rutas de recolección de residuos sólidos.	La ciudadanía exige ampliación de la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos.
2.1. Recepción de los residuos sólidos urbanos municipales.	Porcentaje de kilogramos de residuos sólidos urbanos municipales recibidos.	(Kilogramos de residuos sólidos urbanos municipales recibidos/Kilogramos de residuos sólidos urbanos municipales estimados) *100	Mensual Gestión	Boletas de control de entradas de los residuos sólidos urbanos a los sitios de disposición final.	La ciudadanía exige que la autoridad local cuente con capacidad de disposición de desechos sólidos.
2.2. Recuperación de los residuos sólidos urbanos municipales para reciclaje.	Porcentaje en la recuperación de los residuos sólidos urbanos municipales para reciclaje.	(Kilogramos de residuos sólidos para reciclaje recibidos/Kilogramos de residuos sólidos para reciclaje programados) *100	Mensual Gestión	Volúmenes documentados de los residuos sólidos municipales recuperados para reciclaje	La ciudadanía exige que la autoridad local cuente con un espacio de disposición con reciclaje de residuos sólidos.



TENANGO DEL VALLE
2025-2027

Programa Anual de Evaluación 2025

Informe Final

Evaluación de Diseño

Programa presupuestario: 02010101 Gestión integral de residuos sólidos.



3.1. Barrido de los espacios públicos municipales.	Porcentaje de barrido de los espacios públicos municipales realizados.	(Barrido de los espacios públicos municipales realizados/Barrido de los espacios públicos municipales programados) *100	Mensual Gestión	Reportes de los volúmenes de basura en espacios públicos recolectada.	La ciudadanía requiere que la autoridad municipal cuente con un programa de barrido de espacios públicos.
3.2. Recolección de la basura levantada de los espacios públicos municipales.	Promedio de kilogramos recolectados de la basura levantada de los espacios públicos municipales.	(Kilogramos de basura recolectada a través del barrido de los espacios públicos municipales/Total de espacios públicos municipales) *100	Mensual Gestión	Reportes de los volúmenes de basura en espacios públicos recolectada.	La ciudadanía genera quejas debido a falta de equipamiento urbano.
3.3. Supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos municipales barridos.	Porcentaje de cumplimiento en la supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos municipales.	(Supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos limpios/barridos/Supervisión de limpieza de los espacios públicos urbanos programados) *100	Mensual Gestión	Reportes de los resultados de la supervisión en el barrido de los espacios públicos urbanos municipales.	La ciudadanía requiere autoridades que verifiquen los trabajos de limpieza de manera adecuada.
4.1. Mantenimiento del equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales.	Porcentaje de cumplimiento en los mantenimientos del equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales realizados.	(Mantenimientos del equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales realizados/Mantenimientos programados) *100	Mensual Gestión	Bitácoras del mantenimiento del equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales.	La ciudadanía exige vehículos en buen estado para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos.
4.2. Adquisición de equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales.	Porcentaje de adquisición de equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales requerida.	(Equipo e instrumentos adquiridos/Equipo e instrumentos requeridos en los dos últimos semestres) *100	Mensual Gestión	Comparativo del equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales de los dos últimos semestres.	La demanda del municipio implica contar con el equipo necesario para satisfacer las necesidades sociales.

Anexo 4 “Indicadores”

Nivel de Objetivo	Nombre	Fórmula de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación de residuos sólidos urbanos recolectados.	(Toneladas de residuos sólidos urbanos recolectados en el año actual/Toneladas de residuos sólidos urbanos recolectados en el año anterior - 1) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Propósito	Porcentaje de residuos sólidos urbanos recolectados.	(Residuos sólidos urbanos recolectados/Total de residuos sólidos urbanos generados) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Componente 1	Porcentaje de faenas para la recolección de residuos sólidos urbanos realizadas.	(Faenas para la recolección de residuos sólidos urbanos realizadas/Faenas programadas para la recolección de residuos sólidos urbanos) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de kilogramos de desechos sólidos urbanos trasladados al tiradero municipal.	(Kilogramos de desechos sólidos urbanos trasladados al tiradero municipal/Kilogramos estimados a trasladar al tiradero municipal) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Componente 3	Porcentaje de espacios públicos que reciben el servicio de limpieza a través de barridos.	(Espacios públicos que reciben el servicio de limpieza a través de barridos/Espacios públicos que requieren el servicio de limpieza a través de barridos) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Componente 4	Porcentaje de equipo de recolección de desechos sólidos urbanos municipales renovado.	(Equipo de recolección de desechos sólidos urbanos municipales renovado/Total de equipo de recolección de desechos sólidos urbanos municipales) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Actividad 1.1	Porcentaje de rutas de recolección de desechos sólidos urbanos municipales realizadas.	(Número de rutas de recolección de desechos sólidos urbanos municipales realizadas/Número de rutas de recolección de desechos sólidos urbanos municipales trazadas) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Actividad 2.1	Porcentaje de kilogramos de residuos sólidos urbanos municipales recibidos.	(Kilogramos de residuos sólidos urbanos municipales recibidos/Kilogramos de residuos sólidos urbanos municipales estimados) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Actividad 2.2	Porcentaje en la recuperación de los residuos sólidos urbanos municipales para reciclaje.	(Kilogramos de residuos sólidos urbanos municipales para reciclaje programados/Kilogramos de residuos sólidos urbanos municipales para reciclaje) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Actividad 3.1	Porcentaje de barrido de los espacios públicos municipales realizados.	(Barrido de los espacios públicos municipales realizados/Barrido de los espacios públicos municipales programados) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente



TENANGO DEL VALLE
2025-2027

Programa Anual de Evaluación 2025

Informe Final

Evaluación de Diseño

Programa presupuestario: 02010101 Gestión integral de residuos sólidos.



Actividad 3.2	Promedio de kilogramos recolectados de la basura levantada de los espacios públicos municipales	(Kilogramos de basura recolectada a través del barrido de los espacios públicos municipales/Total de espacios públicos municipales) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Actividad 3.3	Porcentaje de cumplimiento en la supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos municipales	(Supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos limpios/barridos/Supervisión de limpieza de los espacios públicos urbanos programados) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Actividad 4.1	Porcentaje de cumplimiento en los mantenimientos del equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales realizados	(Mantenimientos del equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales realizados/Mantenimientos programados) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Actividad 4.2	Porcentaje de adquisición de equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales requerida.	(Equipo e instrumentos adquiridos/Equipo e instrumentos requeridos en los últimos semestres) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente

Anexo 5 “Metas del programa”

Nivel de Objetivo	Nombre	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación
Fin	Tasa de variación de residuos sólidos urbanos recolectados.							
Propósito	Porcentaje de residuos sólidos urbanos recolectados.							
Componente 1	Porcentaje de faenas para la recolección de residuos sólidos urbanos realizadas.							
Componente 2	Porcentaje de kilogramos de desechos sólidos urbanos trasladados al tiradero municipal.							
Componente 3	Porcentaje de espacios públicos que reciben el servicio de limpieza a través de barridos.							
Componente 4	Porcentaje de equipo de recolección de desechos sólidos urbanos municipales renovado.							
Actividad 1.1	Porcentaje de rutas de recolección de desechos sólidos urbanos municipales realizadas.							
Actividad 2.1	Porcentaje de kilogramos de residuos sólidos urbanos municipales recibidos.							
Actividad 2.2	Porcentaje en la recuperación de los residuos sólidos urbanos municipales para reciclaje.							
Actividad 3.1	Porcentaje de barrido de los espacios públicos municipales realizados.							
Actividad 3.2	Promedio de kilogramos recolectados de la basura levantada de los espacios públicos municipales.							
Actividad 3.3	Porcentaje de cumplimiento en la supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos municipales.							
Actividad 4.1	Porcentaje de cumplimiento en los mantenimientos del equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales realizados.							
Actividad 4.2	Porcentaje de adquisición de equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales requerida.							

Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Relación con la demanda social
	Nombre	Fórmula de cálculo	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir al cuidado del medio ambiente a través del adecuado manejo de los residuos sólidos generados en el municipio.	Porcentaje de residuos sólidos urbanos gestionados adecuadamente.	(Toneladas de residuos sólidos urbanos recolectados y tratados conforme a la normatividad / Total de residuos sólidos urbanos generados estimados) × 100	Anual Estratégico	Informes emitidos por el área de servicios públicos municipal.	Se cuenta con los recursos técnicos, humanos y financieros suficientes para operar de manera eficiente todas las etapas del manejo integral de residuos sólidos urbanos.
Propósito					
La ciudadanía es beneficiada con el servicio de recolección permanente de los residuos sólidos.	Porcentaje de residuos sólidos urbanos recolectados de manera eficiente	(Toneladas de residuos sólidos urbanos recolectados mediante rutas o procesos validados / Total de residuos sólidos urbanos generados) * 100	Anual estratégico	Bitácoras de recolección. Gestión Integral de Residuos (NTEA-013-SMA-RS-2011). Viviendas por comunidad o colonia. INEGI.	La ciudadanía dispone adecuadamente sus residuos sólidos urbanos en horarios y sitios establecidos, facilitando su recolección, medición y tratamiento conforme al sistema municipal.
Componentes					
1. Programación de recolección de residuos sólidos urbanos realizada.	Porcentaje de faenas para la recolección de residuos sólidos urbanos realizadas.	(Faenas para la recolección de residuos sólidos urbanos realizadas/Faenas programadas para la recolección de residuos sólidos urbanos) *100	Semestral Gestión	Programas para la recolección de residuos sólidos urbanos.	La ciudadanía respeta y coopera con la programación establecida por la autoridad municipal para las faenas de recolección.
2. Transferencia de residuos sólidos urbanos realizada.	Porcentaje de kilogramos de desechos sólidos urbanos trasladados al tiradero municipal.	(Kilogramos de desechos sólidos urbanos trasladados al tiradero municipal/Kilogramos estimados a trasladar al tiradero municipal) *100	Semestral Gestión	Boletas de control de la transferencia de residuos sólidos urbanos.	La ciudadanía reduce progresivamente la generación de residuos y permite una logística adecuada para su transferencia.
3. Barridos de espacios públicos realizados.	Porcentaje de espacios públicos que reciben el servicio de limpia a través de barridos.	(Espacios públicos que reciben el servicio de limpia a través de barridos/Espacios públicos que requieren el servicio de limpia a través de barridos) *100	Semestral Gestión	Programas para el barrido de espacios públicos.	La población valora y mantiene espacios públicos limpios, reforzando el impacto de las labores de barrido.
4. Gestión de recursos para la renovación del equipo de recolección de desechos sólidos urbanos realizada.	Porcentaje de equipo de recolección de desechos sólidos urbanos municipales renovado.	(Equipo de recolección de desechos sólidos urbanos municipales renovado/Total de equipo de recolección de desechos sólidos urbanos municipales) *100	Semestral Gestión	Solicitud de recursos para la renovación del equipo de recolección de residuos sólidos.	La autoridad municipal prioriza la asignación de recursos en función de la demanda creciente del servicio de recolección.
Actividades					
1.1. Mapeo de las rutas de recolección de residuos sólidos urbanos municipales.	Porcentaje de rutas de recolección de desechos sólidos urbanos municipales realizadas.	(Número de rutas de recolección de desechos sólidos realizadas/Número de rutas de recolección de desechos sólidos trazadas) *100	Mensual Gestión	Mapas de las rutas de recolección de residuos sólidos.	La autoridad municipal cuenta con información geográfica actualizada y personal técnico para ampliar la cobertura.
2.1. Recepción de los residuos sólidos urbanos municipales.	Porcentaje de kilogramos de residuos sólidos urbanos municipales recibidos.	(Kilogramos de residuos sólidos urbanos municipales recibidos/Kilogramos de residuos sólidos urbanos municipales estimados) *100	Mensual Gestión	Boletas de control de entradas de los residuos sólidos urbanos a los sitios de disposición final.	La ciudadanía dispone adecuadamente sus residuos en los sitios designados
2.2. Recuperación de los residuos sólidos urbanos municipales para reciclaje.	Porcentaje en la recuperación de los residuos sólidos urbanos municipales para reciclaje.	(Kilogramos de residuos sólidos para reciclaje recibidos/Kilogramos de residuos sólidos para reciclaje programados) *100	Mensual Gestión	Volumenes documentados de los residuos sólidos municipales recuperados para reciclaje	Se cuenta con infraestructura y espacio suficiente para la separación y almacenamiento de residuos reciclables.

3.1. Barrido de los espacios públicos municipales.	Porcentaje de barrido de los espacios públicos municipales realizados.	(Barrido de los espacios públicos municipales realizados/Barrido de los espacios públicos municipales programados) *100	Mensual Gestión	Reportes de los volúmenes de basura en espacios públicos recolectada.	El personal operativo dispone de un programa definido de barrido y rutas asignadas.
3.2. Recolección de la basura levantada de los espacios públicos municipales.	Promedio de kilogramos recolectados de la basura levantada de los espacios públicos municipales.	(Kilogramos de basura recolectada a través del barrido de los espacios públicos municipales/Total de espacios públicos municipales) *100	Mensual Gestión	Reportes de los volúmenes de basura en espacios públicos recolectada.	Se garantiza disponibilidad de equipo y vehículos adecuados para cubrir las rutas.
3.3. Supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos municipales barridos.	Porcentaje de cumplimiento en la supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos municipales.	(Supervisión de la limpieza de los espacios públicos urbanos limpios/barridos/Supervisión de limpieza de los espacios públicos urbanos programados) *100	Mensual Gestión	Reportes de los resultados de la supervisión en el barrido de los espacios públicos urbanos municipales.	Se dispone de supervisores capacitados y mecanismos de verificación periódica.
4.1. Mantenimiento del equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales.	Porcentaje de cumplimiento en los mantenimientos del equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales realizados.	(Mantenimientos del equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales realizados/Mantenimientos programados) *100	Mensual Gestión	Bitácoras del mantenimiento del equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales.	Existe disponibilidad de refacciones y personal técnico para mantener el equipo en condiciones óptimas.
4.2. Adquisición de equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales.	Porcentaje de adquisición de equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales requerida.	(Equipo e instrumentos adquiridos/Equipo e instrumentos requeridos en los dos últimos semestres) *100	Mensual Gestión	Comparativo del equipo de recolección de residuos sólidos urbanos municipales de los dos últimos semestres.	El presupuesto municipal considera la inversión en equipamiento conforme al crecimiento de la demanda.

Anexo 7 “Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación”

El siguiente desglose incluye fuente de financiamiento Recurso de libre disposición y FORTAMUNDF

Capítulos del Gasto	Partida	Categoría	Total
1000: Servicios Personales	1100	Remuneración al personal de carácter permanente	\$10,104,215.71
	1200	Remuneración al personal de carácter transitorio	\$1,390,489.61
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$3,836,608.13
	1400	Seguridad social	\$2,674,284.72
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	
	1600	Previsiones	\$73,465.00
	1700	Pago de estímulos a personas servidoras públicas	\$-
Subtotal del capítulo 1000			\$18,079,063.17
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$8,151.90
	2200	Alimentos y utensilios	\$-
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$-
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	\$1,003,696.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$- -
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$4,780,359.51
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$52,954.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	\$-
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$73,244.50
Subtotal del capítulo 2000			\$5,918,405.91
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	\$-
	3200	Servicio de arrendamiento	\$12,530,824.08
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$-
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$-
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$1,394,794.96
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$-
	3700	Servicio de traslado y viáticos	\$-
	3800	Servicios oficiales	\$-
	3900	Otros servicios generales	\$- -
Subtotal del capítulo 3000			\$ 13,925,619.04
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$-
	4200	Transferencias al resto del sector público	\$-
	4300	Subsidios y subvenciones	\$-
	4400	Ayudas sociales	\$-
	4500	Pensiones y jubilaciones	\$-
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$-
	4700	Transferencias a la seguridad social	\$-
	4800	Donativos	\$-
	4900	Transferencias al exterior	\$-
Subtotal del capítulo 4000			\$-
5000: Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$-
	5200	Mobiliario y equipo de educacional y recreativo	\$-
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$-
	5400	Vehículos y equipo de transporte	\$6,591,826.44
	5500	Equipo de defensa y seguridad	\$-
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$1,725,500.00
	5700	Activos biológicos	\$-
	5800	Bienes inmuebles	\$-
	5900	Activos intangibles	\$-
Subtotal del capítulo 5000			\$8,317,326.44
6000: Obras públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$-
	6200	Obra pública en bienes propios	\$-
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$-

	Subtotal del capítulo 6000		\$- -
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	7100	Inversiones para el fomento de actividades productivas	\$-
	7200	Acciones y participaciones de capital	\$- -
	7300	Compra de títulos y valores	\$-
	7400	Concesión de préstamos	\$- -
	7500	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$-
	7600	Otras inversiones financieras	\$-
	7900	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$-
	Subtotal del capítulo 7000		\$- -
8000 Participaciones y aportaciones	8100	Participaciones	\$- -
	8300	Aportaciones	\$-
	8500	Convenios	\$-
		Subtotal del capítulo 8000	
9000 Deuda pública	9100	Amortización de la deuda pública	\$-
	9200	Intereses de la deuda pública	\$-
	9300	Comisiones de la deuda pública	\$- -
	9400	Gastos de la deuda pública	\$-
	9500	Costo por coberturas	\$-
	9600	Apoyos financieros	\$-
	9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$-
	Subtotal del capítulo 9000		\$-
Total		\$46,240,414.56	

Anexo 8 “Complementariedades y coincidencias entre programas y/o acciones de desarrollo social del nivel federales, estatales y municipales”

Nombre del programa	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
02010401 Protección al ambiente.	Ayuntamiento de Tenango del Valle	La población municipal cuenta con acciones para proteger, conservar y restaurar el equilibrio ambiental de su entorno.	Total municipal	Servicio	Municipio de Tenango del Valle	https://tenangodelvalle.edomex.gob.mx/	Si	Si	Existe una estrecha relación con el programa evaluado
02010501 Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.	Ayuntamiento de Tenango del Valle	La población del municipio cuenta con acciones para fomentar la protección y conservación de sus ecosistemas y biodiversidad.	Total municipal	Servicio	Municipio de Tenango del Valle	https://tenangodelvalle.edomex.gob.mx/	Si	Si	Existe una estrecha relación con el programa evaluado
02020601 Modernización de los servicios comunales.	Ayuntamiento de Tenango del Valle	La población municipal cuenta con centros de esparcimiento público en buenas condiciones de funcionamiento.	Total municipal	Servicio	Municipio de Tenango del Valle	https://tenangodelvalle.edomex.gob.mx/	Si	Si	Existe una estrecha relación con el programa evaluado

Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa presupuestario 02010101 Gestión integral de residuos sólidos	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/05/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08/08/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: L.C. Mariana Camacho Lagunas	Unidad Administrativa: Secretaría Técnica del Ayuntamiento de Tenango del Valle.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa presupuestario: 02010101 Gestión integral de residuos sólidos, del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, como mecanismo de mejora.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa; 2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; 3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; 4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; 5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; 6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e 7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Diseño	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ☒ Entrevistas ☒ Formatos ☒ Otros ☐ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Investigación documental y de campo con base en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	

4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.A.P.P. Rubén Quiroz García
4.2 Cargo: Director General
4.3 Institución a la que pertenece: PROESA CONSULTORES EN GOBIERNO S.C.
4.4 Principales colaboradores: L.G.R.H. Karla Fernanda Aguilar Ruiz L.P.T. Rosaura Guadalupe García Servín
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: proesaconsultores@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 722 2234569

5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 02010101 Gestión integral de residuos sólidos	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Ayuntamiento de Tenango del Valle	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal___ Estatal___ Local ☒	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Servicios Públicos	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Teléfono: 717 Correo electrónico: @tenangodelvalle.com.mx	
Nombre: Lic. Sergio López Ortega	Unidad Administrativa: Dirección de Servicios Públicos

6. Datos de Contratación de la Evaluación		
6.1 Tipo de contratación:		
6.1.1 Adjudicación Directa ☒ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐		
6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☐		
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal del Tenango del Valle		
6.3 Costo total de la evaluación:		
6.4 Fuente de Financiamiento: Ramo General 33: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).		

7. Difusión de la evaluación		
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://tenangodelvalle.edomex.gob.mx/pae		
7.2 Difusión en internet del formato: https://tenangodelvalle.edomex.gob.mx/pae		

Referencias

- Diario Oficial de la Federación. (2003). *Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos*. [Reformada el 08-05-2023]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPGIR.pdf>
- Gobierno de México. (2025). *Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030*. Diario Oficial de la Federación.
- Gobierno Municipal de Tenango del Valle. (2022). *Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024*.
- Gobierno Municipal de Tenango del Valle. (2025). *Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027*.
- H. Ayuntamiento de Tenango del Valle. (2020). *Manual de Procedimientos: Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Tenango del Valle*
- H. Ayuntamiento de Tenango del Valle. (2024). *Manual de Organización 2022-2024: Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Tenango del Valle*
- H. Ayuntamiento de Tenango del Valle. (2024). *Reglamento Interno de Servicios Públicos 2022-2024: Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Tenango del Valle*
- H. Ayuntamiento de Tenango del Valle. (2024). *Programa de manejo integral de residuos sólidos urbanos del Municipio de Tenango del Valle*. Dirección de Medio Ambiente.
- H. Ayuntamiento de Tenango del Valle. (2025). *Sitio web oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle*. <https://tenangodelvalle.gob.mx/sitio/>
- Secretaría de Finanzas del Estado de México. (2023). *Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)*. Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios.
- Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS). (2025). *Agenda 2030 México*. <https://agenda2030.mx/>

Documentación otorgada por el Sujeto Evaluado:

- H. Ayuntamiento de Tenango del Valle. (2024). *Documentos programáticos del programa presupuestario “Gestión integral de residuos sólidos” (PbRM-01a a PbRM-01e, ejercicio fiscal 2024)* [Documentación institucional no publicada]. Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Tenango del Valle
- H. Ayuntamiento de Tenango del Valle. (2024). *Información de cobertura del programa presupuestario: Gestión integral de residuos sólidos*. Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Tenango del Valle.
- H. Ayuntamiento de Tenango del Valle. (2025). *Rutas de recolección de residuos sólidos* [Documento no publicado]. Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Tenango del Valle.



TENANGO DEL VALLE
20**25**-20**27**